Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN CONTRATACIÓN DE SERVICIOS UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

BIEN ш ۵ ADQUISICION **NÚMERO U160004** HOJA 1 DE ш CONTRATO

S

Ш

LA COMPRA, VENTA, FABRICACIÓN, DISTRÍBUCIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, RECIBO EN CONSIGNACIÓN Y EN COMISIÓN DE TODA CLASE DE PRODUCTOS MEDICAS, FARMACEUTICOS, QUÍMICOS, EQUIPO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA ANÁLISIS CLÍNICOS, MEDICOS DE CONTRASTE, REACTIVOS, VACUNAS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS, ASÍ COMO ARTÍCULOS DE BELLEZA, DE TOCADOR, DE PERFUMERÍA, DE ASEO, MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL E INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS. LICENCIADO FRANCISCO JAVIER GERARDO OLIVEROS LARA DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE (CFDI) 16%() OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN ¥ AÑO 2016 r605044510-2 maria.olvera@grupofarmacos.com (X)%0 10 DE FEBRERO DE 2012 FECHA NO DISPONIBLE S FOLKO (CUARENTA Y CINCO MILLONES
DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL
CUATROCIENTOS CUARENTA Y LIN
PESOS 60/100 MINA IMPORTE MÁXIMO SIN I.V.A. DICIEMBRE SES QUERETARO NÚMERO 137, COLONIA ROMA, CÓDIGO POSTAL 06700, DELEGACIÓN CUAHUTEMOC, EN CIUDAD DE MÉXICO 45,237,441.60 REGISTRO PATRONAL IMSS 0000022838-2016 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD 10/02/2016 PLAZO PARA PAGO PRESUPUESTAL PREVIO 21053001 VIGENCIA DEL CONTRATO FECHA ESCRITURA PUBLICA FOLIO MERCANTIL 얼 33 CORREO ELECTRONICO NOTARIO PÚBLICO (DIECIOCHO MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 64/100 M.N.) HASTA IMPORTE MÍNIMO SIN I.V.A. CUENTA FECHA FOLIO: EN LOS LUGARES ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 2 (DOS) DEL PRESENTE CONTRATO GFE061004F65 75 DEL DISTRITO FEDERAI S S 2016 **ABIERTO** 4 DE OCTUBRE DE 2006 Ξ TIPO DE CONTRATO FEBRERO 5265-2301 MES ADQUISICIÓN DE BIOLOGICOS DE FUENTE UNICA QUE FUERON NEGOCIADOS ANTE LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD, CUYOS PRECIOS ESTARÁN VIGENTES EN 2016, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S) EJERCICIO FISCAL 2016, (RÉGIMEN IMSS-PROSPERA) CERRADO 돔 16 \Box RFC . LUGAR ENTREGA DE LOS BIENES **ESCRITURA PUBLICA** FECHA ESCRITURA **NOTARIA PÚBLICA** FOLIO MERCANTIL 핌 FAX ARTICULOS 134 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 3 FRACCIÓN I, 22 FRACCIÓN II, 26 FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN II, 40, 41 FRACCIÓN I, 47 DE LA LAASSP, 71 Y 72 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA ADJUDICACIÓN DIRECTA CON CARÁCTER INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA EXTRAORDINARIA GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. "EL INSTITUTO" EMITIRA ÖRDENES DE REPOSICIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE CONTRATO SE SE 2016 MARÍA ANGÉLICA OLVERA PEREDO LICENCIADO FRANCISCO JAVIER NÚMERO AA-019GYR047-E2-2016 GERARDO OLIVEROS LARA **OBJETO DEL CONTRATO** 75 DEL DISTRITO FEDERAL SESIÓN DEL CAAS 5265-2382 45,199 MATER! FEBRERO MES AC-3/SE-1/2016 DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES NOMBRE DEL APODERADA LEGAL 돔 8 (Artículo 49 "RLAASSP") **ESCRITURA PÚBLICA** NOTARIO PUBLICO NOTARÍA PÚBLICA ACTIVIDADES, EN TELÉFONO(S): PROVEEDOR FECHA DE ADJUDICACIÓN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN **FUNDAMENTO** ACUERDO DEL CAASS **₹** > ()

NSTRUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL "EL INSTITUTO"

JOSE MANUEL LOTFE SOT

LICENCIABO PABLO ARENAS RAMIREZ APODERADO LEGAL

siciones, Arrendamientos y COORDINABOR DE CONTROL DE ABASTO
"AREA CONSOI DADORA"
EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO
2, fracción II y 84 del Reglayanto d'I a Ley se Addulsiciones, Arrendam
Servalos del Sector Público. Artículos 2, fracción II y 84 del Reglam

"EL PROVEEDOR" GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

MARÍA ANGÉLICA OLVERA PEREDO APODERADA LEGAL

visión Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala. Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por la Div

16/02/2016 JASS/AAL/FMC/EAA/JCB/DGG

i requilidos para aralyzar toim, ci.« e se actos juigolodos ra termanos de la legosjación vicente. A consecución do cy hites para los que fue crejado, de conformidad con el artículo 75; omes y y y de la lego rocoma.

mar el cumplimiento de sus fanciones y la cealexción de sus activióndes paga di ejencico Judieseta, más decumpre de la anouxeición de cos genes decentos en el anyerso de este Viviento S DELEGACIONES Y LAS LIMAE... DE "EL INSTITUTO".
INSAULES DE DAN SEGUIMICATO Y MERITICAR EL GEODOS EN EL INSAND, DE COMPORTADA COMELATIO.
IDAMENTOS Y SERVICIL. EL SECTOR PUBLICO, I
INADOR DE CUNITACI, DE ABASTO. D' FUNGINAN CONO ALMINISTRADORES DEL CONTRATO CUARAMENTO DE LOS DERCONOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE LOS DERCONOS Y OBLIGACIONES FOR EL PADELANTE TO ALMINISTRADORES DEL CONTRATO POR EL PARA DEL MATE TRANSPO, REPRESENTADOS POR EL PARA DEL MATE TRANSPO, REPRESENTADOS POR EL PARA DEL MATE TRANSPO, REPRESENTADOS POR EL PARA DEL MATE TRANSPO.

LE COMETI ÉTITIDICAME, EL ADDISCOLOIS, MEDIDANÉTICO Y SERVICIO, ENQUÉ SE MERTILIO EL LA MEN ETRADAMINAN AMBACIO MONS ME TECAM Y DE REDIDE DE MA MENTANTE AUDITORISMO DE JOURNAL DE TUNNEL LA PRECENDANTE RECONEDIA LA LICITICADA VIGILA LA MERILIATE E PROCEDIAMENTO DE JOURNAL DO RECAMBIDAD ANA AUDITORISMO DES DOCUMENTO DE LA RECUMENTA E PROCEDIAMENTO DE JOURNAL DE DESANDADOS RAMA LA VIOURISMO DE DES PERCOS DE RECUMENTA DE LA RECUMENTA DE LA RECONEDIA PARA LA SANO LA MANO LA MONDA CANTO DE ANO AUGUSTO DE SERVICIONA DE LA RECUMENTA DE LA RECONSTRUCTION DE LA RECUMENTA DE LA RECONSTRUCTION DE LA RECUMENTA DE LA RECONSTRUCTION DE LA REC

SEÑALA COMO COMOCIMO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURIDISOS EL UDICADO EM CALLE DURANDO. MERO 281 P H. DOCIMIA ROMA MORTE, DELECACIÁN CUMANTEMOS, CODICIO POSTAL 16700 CUDAD DE MEXICO.

DE COMPONIBLOS CENTLO PRÉCICIO EM EL AMILIQUIO EL PRACIDIN AY BEL "MANSSE", EN CASO DE DISCREDANCIA. TRE EL CONTENDO EL 49, XI. (VIVI) UNE CONTACIÓN Y EL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO, PREMIEDERÁ LO TABLECIDO EN LA SOLICITUD RELPECTINA

ISSUM PERSON MASKA CONSTITUIA DE COMPORMICA DON LA TESTA PROCESA DE SETEMBRAÇÃO DE CONSTITUIA DE COMPONENTE DE LA COMPONENTE DEL COMPONENTE DE LA COMPONENTE DE TANDEN WINDER OF STANDEN HE STANDEN HE STANDEN HE HE TO A BY OFFICER IN STANDEN HE STAND

REUNE LUS CONDICIONES DE OFICIAGACIÓN, EXFERIBICIA, PERSONAL CAPFORMO Y DEVISI REUNETUROS INILIAMOS Y PODIVIDATAS INFECEMBRIS AS DICAMO COM LA CLAMODAO LEGAL SIFICIENTE MARA LIB DANIJAS GRUDACIONES QUE CAMIN'E EN EN PRESENTE CONTIGADO.

NE PRESENTADO EN TAJARO Y FORMA RESPIESTA A LA CONSILTA DE CONSUM ESTADORA A LESRACA EL ENCENCIDADE DE CONTROLA DE CONSUMENTA AL EL DOSCO MENTENCIDA EL ELCON TESSACA DE LOS EL SE RESPUENTA ANCECAMO FORMA SEL ADRECOMO AL EL DOSCO VIDEO EL REFERENCIDA EN PROPERTO DE CONTROLA DE CANONO PERON, DE C MAMERIS MAD INTERENTA MENERAL PROBA PERIO, NO DIRECTIONES CENTROS DE LOS SENSOS DE LOS SENSOS DE LOS SENSOS DE LET DE SODUSISICIES, L'ARREMANISTATOS PERCONOS DE SCENTROJEROS DE LOS SENSOS DE LOS ESTADOS DE LOS SENSOS DE LOS DE LOS DE LOS DE LOS DE LA CONTRATO PARA DE LOS ESTADOS DE LA MATURIDADA CAMPETRIA DE LOS DEMONARIOS DENTO ESTADESTOS DE LOS DEL PARA DEL CONTRATO INCLO SEGLETA MASSES.

, CACO, NAT PORTUBATIONE Y REPORTUTION HAS COTE, PAR RÉGISATIVO DE CATALON DE REGISSO DOCUMENTO.
DICHEMPIR LA DOMBRIER DE LA PARC, DE LO SOUNA DEBESO DINNANCA É DIES HOMBLOURE
EL LO DISAUTOR DE LA LET, DEL TESABO SOUN, LOURS COSSIANCIA, CORSESPONDICISIS
REE BARRIAN ESPO EL MERTINOTO PEURE PARA BESTONO DE LA L'EXCENDION, DEL PRESENTE
NOL JARRICO, POLICI DIESTIT, CON EL REGISTRO RATROMA CITACO PA EL ANCRECA DEL PRESENTE
NOL JARRICO, POLICI DIESTIT, CON EL REGISTRO RATROMA CITACO PA EL ANCRECA DEL PRESENTE
NOL JARRICO, POLICI DIESTIT, CON EL REGISTRO RATROMA CITACO PA EL ANCRECA DEL PRESENTE
NOL JARRICO, POLICI DIESTIT, CON EL REGISTRO RATROMA CITACO PA EL ANCRECA DEL PRESENTE
NOL JARRICO, POLICI DIESTIT, CON EL REGISTRO RATROMA CITACO PA EL ANCRECA DEL PRESENTE
NOL JARRICO, POLICI DIESTIT. CON EL REGISTRO RATROMA CITACO PA EL ANCRECA DEL PRESENTE
NOL JARRICO, POLICI DIESTIT. CON EL REGISTRO RATROMA CITACO PA EL ANCRECA DEL PRESENTE
NOL JARRICO, POLICI DIESTITO DEL PROPERTO PARTOME PARTOME DEL PROPERTO PARTOME DEL PROPERTO PARTOME PARTO

CHEST AND STORY OF COMMUNICATIONS AND STORY STORY OF CHEST AND STORY O

EN DICCO DE INCUMPLAMBNTO EN SUO CICLÓMOCINES EN ACTERIA DE JEDIVISTAD SOCIAL, SIZURÍA SE ANICUEN LOS SETUDOS SETUDOS

CHAS LAS DÉCLARACIONES, ANTESIONES, "LAS PARTES" CONVIENEN EN CTORGAR EL PRESENTE CONTATO, DE NYORMOAD CON LAS SIGUIENTES COMPONEN CALLENGATION DE LOS SECUENCIAS DE LES NAMES PER DE SE MEZINACIÓN DEL ENVENTO. EL REPORTEDIO, DE COMPONEN CALLENGATION DE LOS MEZINACIÓN DEL MANORIO DEL CALLENGATION DEL MANORIO DEL MANORIO

REMAN, ADRIED DEL COMMANDA "EL PROMEDDOM" DE "SEILOM, A DEL MENTENDA A TEL MEDITALISMO DE PRODUCTION DE SENDES. S'ANDODE STITICHMENTE LA CIE RECUENTE PLOY Y NU SE PERFORMAZIONES DE LA SOCIOIDA DE RELIGIO. SE PLOY LA LISMO SE LA SOCIOIDA DE RELIGIO. DE LA SOCIOIDA DE L'ALLONS DEL MENTENDE LA SENDE LE ARRESTITE CANTANO. L'ADRICA DEL MENTENDE LA RESENTE CANTANO.

ELANDAL, MEDRIE GEL, CONTRATIO. "EL INSTITUTO" POCIDA ELERCEE HASTA EL INGRIE MAXIAO PERCISADO EN EL MERA O DE ESTE INSTENIMENTO JURIES DO LA PERSENTE DO PERMOLÍON SERA EN HADREIA NACIONAL Y NO ESTÁ SUJETA A APALICACIÓN DEL INPUESTO AL VALOIA A JEZICADO (N.M.A.) TEST CHAVIMBERS DIE ER PRESISTE BIERRINGSTO JUBION 25 SEI BESAULD LANDMEND IR PRECIST AURIGHO DUR UN PRECIST SIN HALTE VERHOUTS. PRER DU DIE IN MAND IR LOU MARION DICHEMAN LANGBOAN DEL PRESISTE BIERMELTO JUBIONO IN SE FOUN-JUBIONE SINCA VOCIDO DINN, ETHE MERCOS MINISTROS FUZIONS EN MONTAN CHROMADIN, SE DEFENAN DO DIVALIDO DIN IA LET MERCOS SETADOS MINISTROSPONIO.

REGIA, PORMA (PORMODINES DE PARO HAPAL PASO ORRESPONDENTE, "EL PROPERZOPE DEPARENCADA SOCIATE, ECCUPA LA REGIANA DE PRINCIPA CENTRA CANA DE PARO LA MARTIN DE LA PRESTIGA DE LA SECACIAL JOUR, MEDIS ESPACIONES "ESPA" - SALO DELEGIACIA, "MATERIOLA DEL PERSONA DE ESPA MA Y "NORME DE LA PERSONA, OLT RECTO," EL CALIGNE D. MARTINO DE LA TA CONSPONDIBLE DE NORME MA NORME DE PETIDO GUE CUMPA A. CON LAS ESPECIADADIDES ANTES DECISIONS, DE LA MANCEN RECEPTOR

TATIONE INSCRIMENT, VALLE ACCURE INSURVABILISMENT CONTROSS (ISS DE TACIONO TRACE ACCURE SI DISPUSSABLE PARA COMPANIO LA REPERSA ALLO MESSAS HI MANI-RECURE EL TRAMET PARA PROCE DE LA RESES FINANCIAIS EL COM RESERVADA METADADA INFORMACIÓN PROCESANO ACCURATION AND ACCURATION AND ACCURATION AND ACCURATION AND ACCURATION ACCURATION

S ADMINISTRATIVAS POR DELEGACIÓN Y UNAES DE 1EL USE RELICIONAN EN EL ANEXO Z (DOS) DEL PRECISTA FONDOS, A TRUYES DE LA CLASE (CLAVE BANCHIU, MITRA-RECIGIO CORRESPONDIENTE

MADO SER ESCHIMAL EN EUS MEZIKANO, O. LANGHIMA STEVANEN, ENSERGIAN, BELOS LAXIS.
MADO SELLA DIRECCIONE EN MELIZIE SEL ESCADO, COMBINIDAD HE SANDISTANO, CANA PARABACHIMA.
MENORIA REGIONO, FARA INAUTE ES EN SECURITATION HE SANDISTANO, CANA PARABACHIMA.
METERIANO, CANA INAUTE MENORIA SEL ESCADO, COMBINIDAD HE SANDISTANO, CANA PARABACHIMA.
METERIANO, CANA MANA MENORIA SEL ESCADO, COMBINIDAD MENORIA SEL ESCADO, CANADO
METERIANO, CANADO MENORIA SERVICANO, CANADO MENORIA SEL ESCADO, CANADO
METERIANO, CANADO MENORIA SERVICANO, CANADO MENORIA SEL ESCADO, CANADO
METERIANO, CANADO MENORIA SEL ESCADO, CANADO MENORIA SEL ESCADO, CANADO
METERIANO, CANADO MENORIA SEL ESCADO, CANADO MENORIA SEL ESCADO, CANADO
METERIANO, CANADO MENORIA SEL ESCADO, CANADO MENORIA SEL ESCADO MENORIA SEL ESCA

THE CONTRACT OF THE CONTRACT O

STRANDES DE COMPINTO SERÁ DUCISI DIARA LA JULTIDITACIÓN PARA DUE LA DIRECCIÓN DE FINANDES LA DIPACIO REALISADO NO DESARRON EN EL RIMECTORINA DE DIFFRACES DE PROCESSIONEN PÁRILLA AL COLAN Y PROCRECA DE LE COLOLANDO SA ANTE MARIE DE PROCESSIONEN CONSTITUCATO DE GRANDE PARA POR AL COLAN Y PROCRECA DE COLOLANDO SA ANTE BANDA DE ANTE CONSTITUCATO DE GRANDE PARA POR AL COLAN Y PROCRECA DE COLOLANDO SA ANTE PARA PORTA DE CONTRA DE CONTRA DE LA COLONIO DE COLONIO DE COLONIO DE ALCONOMINA DE CONTRA D

C. PAGO, TERULIARA MICIDANT TRANSFERRICIA, IL EXTRADINO LE POROSO, A TRANSISCIA, ESQUIJAN, ELECTRONIO UNITERIA-ASPO, DETERMINO TRANSFERRICIA POPERACIA, PARA ILLE DESPONDA DE REPORTIONA NO MANTE PROPERACIO PROPERACIA NO MENERO DE SUSTITIO, A JEE, ENCOY SUDURALI, A MÉRICO DE LE RANSFERRICIA PAGA LE PAGA FERRACIA L'AMENDA DIE EN LIMBO PAGA LE LIBRO DE PAGA LE PAGA FERRACIA L'AMENDA DIE EN LIBRO PAGA L'EN PAGA FERRACIA L'AMENDA DIE L'AMENDA L'A

EL PAGO SE DEPOSTARE", EN LA FECHA PROPIRAMON, A TRANÉS INEL ESUADAN INTERSANUANO SI LA CUENTA ESUADAN DE EN REMPIEDOR ESCA CONTRATADA CONSANDER, ESPA BAUCOUCE, HORD, O SCOTOSIANI INCENAT O A TANES DE, ESUADAN METRIS ALIANO AN SER JISTEPA LA POROS ESCETADIRICOS INTERJACIAMONS SI CUENTA PERTENECE A UN ENCOLO DISTINTO A CU-ANTES MENCIONADOS.

THE PROPERTY OF CLEEN CONTROL OF THE PROPERTY OF A PROPERTY OF AN ALTHOUGH AND ALTH A DE COBRO RESPECTIVA.

VIGENTE Y POSITIVA. DE
LL CUMPLAMENTO DE LAS
LS", DE RECHA 75 DE MAYO

EN LOSAD DE CUE "SE ARAMEDIOR" PRESENTE SU DITÍ COM FRANCES O OFICIAL LOS ARTÍCULCIOS EN Y 40 DEL FECULAMENTO DE LA 1146559; "EL MATITUTO" SILL'ENTES ALA TECPECIÓN DE LA MISSAM, INDICARA POR ESCRITO A "EL PROVI QUE DIEDERA CORREGUIR MENORAS CONFORME ALO PREVISTO EN TOEMTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES TREDOR" LAS DEFICIENCIAS O ERRORES.

6 RACH EL DE RESEZ CADRAS COMBINADO PROVINCAMANTE A PROCESTA PROFESSOR DE SECULIA NE CONTROLLA DE LA RECUENCIA DE LA RECUEN

LO CADO CION EL PROMEMOR ROCIL. PACOS EN CASCO DEGRAS REPUESDAS MA O DEFINAÇÃO PARAJAS ES CACCO AND LOS MEDICAS COMPRESIDENTES EN ANCIDADA. LA PAGA DE CREMICADA EN LOS POR IMPRESOS ES CACULAMAN AS REE LOS CADONADES EN ACESAS EN CAMPITAMAN POR LA MATINES ES LOS MEDICAS EN CAMPITAMAN EN LA MATINES ES DECENSOS EN CAMPITAMAN EN LA MATINES ES LOS MEDICAS EN CAMPITAMAN EN LA MATINES EN ACESAS EN CAMPITAMAN EN LA MATINES EN ACESAS EN CAMPITAMAN EN LA MATINES EN LA MA

PROMPTERICAL MEDICATORY, "TL. PROMEDOR" SE CALLEA A NO TOMP THERE O CERTEX CHI MINISTRI TITACE EN MENAN CITUS COMPAGNE, MEMORE ESTE CALLED ESTE SENSE SENSE CON ESTE CALLED E

THE PROTECTION CHAPTER CHAPTER CONTINUES OF THE PROTECTION CHAPTER CHA

S I COM MUTHO DE LA TRAMETEREMUX DE LOS CIERCIDOS DE CORRO SAUCTICAD POR "EL PROVEEDOR" EL ORIGINA. Un retraja en el Pado, no proceinem el Pado de Los Castos Financieros a que mote referenca el Actuaco streatam-sep

EL PAGO DE LOS BIENES QUEDARÁ CONDICIONADO PROFORCIONAJACNIE AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEPA SERCIDAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONA ES POR ATRASO Y 70 DEJUCCIONES CORRESPONDIENTES.

LUS GEGES (2582 N) SES RINEGOZOUS RI LOS USCINCIO SI RILLAMENO 3 (005) "EL INSTITUTO" BUTTAÑ. DOCUMENTO DE ALTA A "EL PROVEZDOR" UBESTAMENTE EN EL LUGAR DANDE SE REALDA LA ENTREAA, RETERANDO DUE EL LUGAR DE PISCO SERVE EL ESCACIONES Y NAME S. CUARTA: PLAZO, LUSAR Y CONDICIONES DE ENTREGAL: "EL PROVEEDOR" S INSTITUTO" LOS BIENES COLETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN LOS LUGARES (DOS) EE EJ IÉ JESTRUMENTO JURBO CO. SE COMPROMETE A ENTREGAR A "EL SIY PLAZOS DESCRITOS EN EL ANEXO 2

CO SERVE SERVE COLLEGADO POR LA CHEMINO P. TRANS O MODERNE DE RECORDA NA LA CALACE DE MANGALIA EXPONECIÓN. EN PORTO LA CHEMINO PARA LA TRANS LA MAIRE DE RESISTA DE LA CASTRETE DE PROCESSO NO LO DESTE DOS DIARROS PERMACES LA CALACACIÓN MAY. "EL PROPINCIONO PER PERMACION CEL TRANS A TRANSCADO NE DE CENTRO PARA LA CASTRA DE MODERNO PER A CASTRA DE PERMACIONE LA PROPA DE RECURSO NE DE CENTRO PARA LA CASTRA DE CAUSA DE CASTRA DE CONTRA DE LA CASTRA DE LA CASTRA DE LO CAUSA CENTRA CONTRA DE LA CASTRA DE LA CASTRA DE LO CAUSA CONTRA CENTRA CONTRA DE LA PROCESO COMO ENTREO LE HACEMANDA CONTRA PARA DE LO CAUSA CONTRA CENTRA CONTRA DE LA CASTRA DE LA CASTRA DE LO CAUSA DE LA CASTRA DE LA CASTRA DE LA CASTRA DE LA CASTRA DE LO CASTRA DE LA CASTRA DE LA CASTRA DE LA CASTRA DE LA CASTRA DE LO CASTRA DE LA CASTRA DE LA CASTRA DE LA CASTRA DE LO CASTRA DE LA CASTRA DE LA CASTRA DE LA CASTRA DE LO CASTRA DE LA CASTRA DE LA CASTRA DE LA CASTRA DE LO CASTRA DE LA CASTRA DE LA CASTRA DE LA CASTRA DE LO CASTRA DE LA CASTRA DE LA CASTRA DE LA CASTRA DE LO CASTRA DE LA CASTRA DE LA CASTRA DE LO CASTRA DE LA CASTRA DE LA CASTRA DE LO CASTRA DE LA CASTRA DE LA CASTRA DE LO CASTRA DE LA CASTRA DE LA CASTRA DE LO CASTRA DE LA CASTRA DE LO CASTRA DE LA CASTRA DE LA CASTRA DE LO CASTRA DE LA CASTRA DE LA CASTRA DE LO CASTRA DEL CASTRA DE LA CASTRA DE LO CASTRA DE LA CASTRA DE LA CASTRA DE LO CASTRA DE LA CASTRA DE LA CASTRA DE LO CASTRA DE LA CASTRA DE LA CASTRA DE LO CASTRA DE LA CASTRA DE LA CASTRA DE LO CASTRA DE LA CASTRA DE LA CASTRA DE LO CASTRA DE LA CASTRA DE LA CASTRA DE LO CASTRA DE LA CASTRA DE LA CASTRA DE LO CASTRA DE LA CASTRA DE LA CASTRA DE LO CASTRA DE LA CASTRA DE LA CASTRA DE LO CASTRA DE LA CASTRA DE LA CASTRA DE LO CASTRA DE LA CASTRA DE LA CASTRA DE LO CASTRA DE LA CASTRA DE LA CASTRA DE LA CASTRA DE LO CASTRA DE LA CASTRA DE LA CASTRA DE LA CASTRA DE LO CASTRA DE LA CASTRA DE LA CASTRA DE LA CASTRA DE LO CASTRA DE LA CASTRA DE LA CASTRA DE LA CASTRA DE LO CASTRA DE LA CASTRA DE

THE MECHANIST IS "EL MENTRO" SU OBLOCIO MODINA, FARA ESTE, AL MAND PRICOS RECISIONES EN EL MENTRO CENTRO DE MECHANISTE DE PRESENTA EL MENTRO DE MECHANISTE DE MENTRO D

LE CLACIO DEL LA MANA EL PRITATO PE ROMOTIVADE NA LO POLICIPIO EL DI RECURSIMILITION SI HANALI MOTTI CAMONI A MANAGE EL CARLOS SE RESPONDEMENTA EN MACENTA EL CARROS DE LA PRITATO DE LA MANA EL REPORTA EL TIDADE DEL CARLOS DE CARROS DEL PRITATO DEL CARROS DEL CARRO

LE RESPONSELLOG ET SE, PROPRIEMENT IL MANITAY COMPTO COME DE LOGICE ES EXCESSO CONTRETE E SON CORRE LA PRESENTA É TEMPO LE PROPRIEME DE PROPRIEME PER LOGICE DE LOGIC

LA MOTECULAR DE LA MASCLACIÓN DE GARGES DE EXPONECIÓN SE HERBANDA A EL PROVIEDOR À TRAVÉS DE LA DISCOS HA L'ETRAVAN DE LABORITA DE 100 DEPO DEL CITADOS DE L'ALMANTE ESPACE. LA CRISTA DE EXPONECIÓN FORMA SES CAMPELANOS A SOCIOTIO DE "EL METITICO" EL O. LOS SUPERIOS. SERVADOS EN LOS TERMANOS Y COMICIDADES DE LA SOCIOTIO DE CONTRACION Y ACTA, DE AULICICIDAN DE PROCESIMANIO DEL CIVIL, DEPAIN EL PRESENTE OMITINATO.

мето чимние с патиске приним от котору и село постато по техно по

IN TRANSPORTATION DE LOBBERGO, MA MARRIES DE CANDA Y DESCRACE, PAR JAMPA HOI LUDAR E PRIFECA
SERVA NO CANCEL DE LA PROPEREDOR SE JOURN DA ASSERVANCIA DE DE BERGO, MENTA COE ESTO: SERVA
SERVA NO CANCEL DE LA PROPEREDOR DE LA RESERVANCIA DE LA SERVANCIA SELECIÓ A, DEVENTA DE LA PERSONA DE LA PERSO

PARA BL UNSU QUE COMPASSOVICIA, SERÁ CAUSAL DE LA MO RECESTACIÓN DE LOS BIENES, SI ESTOS HO SON. ENTREGADOS CON LOS INSUACIOS ESLACICIANCIAS CAN EL MISMO FARA SU 1991 NO L'ANSIANO DE TAL FORMA QUE DE PRESENTACE ESTA STULUCIÓN ESPA CONFIDENCIA COMO UN INCLMENDATO Y SE APLICADA LA SANCIÓN COBREJPONIDENTE

LOS EDMASE PHIMADOS Y SECTUMENTS, DIBENÁN INBENIDAVES DE ADESCO A LO ESTABLECO EN LA LEST BRIBARE DE SAUTO Y SEGLAMBOTO CONTROME A LOS MARGES MATIGAMEN DE CURRICORI, DIADECADO EN ADES BRICE, INDICAMA PARA MENDALARTON ASMANDRAS ADECADO EN DIFERENCIA DE CURRICORI, DIADECADO EN ADECADO EN CONTROMENTO CONCENTO CON LABRACTRON ANALI SANA-MARKE ACUADO DE SER INSTIBILIDADE, DA EL DIAPAGE ESCUNDIANDO CONCENTO CE DEBENA DA CUERTA SANA-TRACIPACIDADE SE ORGANISMO POR ANALISMO, PROFINONALISMO. (O) JENE. TEORÉDICOS QUE SE ENTREGUEN DEISRAM REGICAS ESTRICTIMABNÍE A LAS ESPECIFICACIONES DECIDIOR PROCEDENCIA DE ACTUAL DE SENDICIMAN DE LA SENDICIMA PODA CARACTERISTICA QUE SE NOCIMA EL A PRESENT RECUENCACION DE ACTUAL DE SENDICIMAN DE MEMORPESAN DE ACTUAL PODA CARACTERISTICA QUE SE NOCIMABNÍE A LAS ESPECIFICACIONES DEL SENDICIMA DE MEMORPESAN LA SENDICIMA PODA CARACTERISTICA DE SENDICIMA DE MEMORPESAN DE ACTUAL DE PODA CARACTERISTICA DE SENDICIMA DE MEMORPESAN DE ACTUAL DE PODA CARACTERISTICA DE SENDICIMA DE MEMORPESAN DE ACTUAL DE PODA CARACTERISTICA DE PODA CAR

THE REPORTING THE SERVE ENTRESTS HAVE CONTROLLED SERVE COST, MERCEN DE LA DESPAT É RÉPONDANCE DE LA QUE SE MERCEL EL HANDEN COST DE LES RESEN LOS DE TRANSPECCIONANTS AL PROMOTE CHARACTER ANACHER ANACHER LA PROMOTE CONTROLLED SERVE CONTROLLED CONTROLLED SERVE CONTROLLED CONTROLLED SERVE CONTROLLED CONTROLLED SERVE CONTROLLED CON DETECA ENTREGAR TODOS LOS EMPACJES SECUNDARIOS O COLECTIVOS, ASÍ COMO EN LAS REMIS PROPIEDAD DE MES PROSPERA" Y PROPEDAD DE 3455 DELICATORIOS CONFORME CORRESPONDA.

LOS ENVASES SECUNDARIOS, Y SI NO EXISTEN ESTOS, LOS PRIMARIOS DITIÉDAN CONTENER COVITRA ETIQUETAS SIN CUERTR LEVENDOS TRIDINALES, INDICANDO LA CLAVE DEL BIEN A 1 DICTOS DEL ESPECIFICO. LOS DIENES TERMÉDITOS QUE LE ENTREDARA DELEGIAN PEGANES ESTROTAMENTE A LAS ESPECIFICACIONES CONCERNOS PER ESCAPORDES A LA SECUENCIA CON EST. QUANCIDO DECIONO MEI EL PRESENT ECONFICIADO ES DE CONTRACTO LAS SELLO POR CAPALOCO DESTRUCIONES DE EST. DECIONA SE LA PRESENTE CONTRICTO LAS SELLO POR CAPALOCO GENERAL DE ARTÍCULOS SE ES, METITUTO:

CASE RESIGNAD QUE MENTANTI NO SE CUMPIA DON LAS CONSICIONES DE ENTRECA EL PASLECIONS EN AL PRESENTE, EL INISTITATO NO DASA POR RECIBIOS Y ACESTACIOS LOS BIENES Y SE APUCADA LA SANATON CONNELPONICIENTE

ACCESORGABRIE PARA ADURIOS YEL PROFESSOR DIE RESULTEM ADMINISTROS EN LAS CUANTO CARPESPONDENTES A PLANDICIOS BOUCACOS Y HANDESTANO" RESERVA PROPREZIONAR PAR CUAN INCIDE LOS LOTES A BATRIÇANA EL GICHO LE L'ESCANCION DEL LOTE COURES L'ANDENTE BATRIOD POR LA COSERVA

ASTANSAIO, SE VERRIFICADA QUEE D. CODICO DE BARRAD CUE D. TENTEN-LOS BIDIES A BATRICIAD CORRESPONDA ALCO BARRADIES PRAMARIES VO ESCUBINIDADAS, 73 (CAMA LOS ELA MIVOS, 6105 EUAN, DIES COLECTIVOS, DE ACUERDO A LAS PORMAS RETRANSMONLES DE CODRICICIÓN: YA LA GEDILA DE ACTINAÇÃO DA EXAMERIOS DE CONICOS DE BARRAD, PESOS Y VIZUANENES

THE MANAGEMENT PROCESS IN TAGGED LAS INCUMENTS ON A CONSTRUCTION A MADE THE CHECK TO INTERFACE OUT OF THE CHARGE TO INTERFACE OUT OF THE CHAR

DOCUMENTOS REQUERDOS PAÑA LA HITREGA. PARA LA ENTREGA DE LC3 PRODOTOS BIOLOGICOS EN LA DECLEGADA CONECAPAMENTA ES DESENMENTEGAS, CONFORME ALOS TÉRMINOS Y CONTIGUES INTEGRADAS DE LA RESPONDA DE PESCANE CONTROTO.

MECHANICA PER SIGNOCATION CONTRACT AND CONTRACT AND CONTRACT CONTRACT AND CONTRACT C

THE PROTECTION STAKE COLUMNO A REPULCE IA ENTREM COSSERVANUEME A LA MONSONCION, DE ONCONSONO CON LA PROCEDIMENTO E PLATECTIO EN EL MONEJU, LI DE LOS ERMANDA Y CONDICIONES DE LA OC. CITUD DE CONTROPANTE A CALLA PÉRA, ASTE REFORMENTO DE LA TRANSPORTA DE LA COLUMNICA DE LA PRO-CO. CITUD DE CONTROPANTE A CALLA PÉRA, ASTE REFORMENTO DE LA COLUMNICA DE LA PRO-HUBERA CONSIDERANDA DARSO DE "EL PROMEDOR" DAS OBSIDES DE TIADADES DE DECIDIOS SE DESTRAO. L'ANTIDAD DE PERDUCTOS Y LOS LUCASE DE DESTRAO.

Chee resultato die Mentras no se ciura a con las condiciones de Entrego, setas, cedas en el presente Consendo, "el mentrato" no darà por recibilos y aceptaics (dos benes y se aplicarda las saacones Correspondentes

LINE AS LA PROMIAL FOCKERS OF CONTROL CONTROL TREATMENT AND CONTROL TO AN ADMINISTRATION OF CONTROL TO AN ADMINISTRATION OF CONTROL AND ADMINISTRATION OF CONTROL ADMINI

THE INFORMATION THESE WEST-PIEL OF THE MOST THE USE WITH CONSTRUCT UNDERSTRUCTURE.

FREADED OF DESCRIPT NOW RETER LESS ADTROCTED SHARE DE CONSTRUCTION OF THE MOST AND ADDRESS AND ADDRESS

METAL SEE, ALCHAMO SE LOS BOSES, CANDONE AL LO PROTTO DE LA CHICLIA SI DE LA MANGA Y LOS BESTANDOS DE LOS BOSES DEL CONDO DE LOS BOSES DEL CONDO DE LOS BOSES DEL CONDO DE LOS BOSES DE LOS ۵ ۵

Lo cook in the cook in the cook of the coo

LA EMPRESAD DE LICHALESTR'S Y LA DOCUMENTICION SE EPECTUANÀ EN LA CALLE AUSÉ MEMON PONSECA NOMBRO S COLONIA MAGNALEM DE LICH SULVIAS, DELEGACIÓN GESTILAJA A MAGNAD, CÓDICO PASSAL GOTOS CIUDAD DE ACRICO TREFONO SITUSCO SIT. 36121 DIRECTO STAMBAN, DE LIVIETS A VIÓTREZ DE BIO A 1600 NORAS (DÍAS MAILES)

SLOS LOTES PRESENTADOS NO MJESTRAN CORRECCIÓN DE LOS DEFECTOS LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ANSTO POURÁ SOLICITAR EL INICIDIDE, PROCEDIMENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO DE HODEWISTRAK IA KORRECJÓN. OJ KOKURINNJON IB COHINIO LIE JAKJOT CONFORME A LAS MECESIMAES DE "EL HASTILLO"T EN CASO DE CUE "EL PROVEZDOR" KASIGNO HAN PARÍ (DEMO) CON MÁS DE UNI MANCA PODI-CLIATAR A LA CASTA EFRACTICILLE D'ENDIORES CAMPACILIERA DE L'ACTORY TAMORASO GERETIMOS ELD BEN CLIATAR A LA CASTA EFRACTICILLE D'ENDIORES CAMPACILIERA DE L'ACTORY TAMORASO GERETIMOS ELD BEN

-EL INSTITUTO", A TRAVES DE LA COCTI, PODRA JOLIGITAR A "EL PROVEEDOR" EN CALQUIER TIBJEO DUBANTA LA VIGENCIA DEL CONTRATO LO SIGUENTE. MESTRALE (I.O. YEMONE ACHOCODO PARA MESTRACA E LONDA MIÇATOR DE LOS ESCURROS DE CAULDO DE LOS ESCURROS DE LONDA DE PASADE Y POSITIODO DE PRIMEIRO DE LOS ENTRES EL LOS ESCURROS EL PASADE DE PASADE Y POSITIODO DE PRIMEIRO DE LOS ENTRES EL LOS PRODUCES DE LOS ENTRES EL LOS PRODUCES DE LOS ENTRES EL LOS PRODUCES DE LOS ENTRES EL LOS ENTRES ENTRES EL LOS ENTRES EL LOS

DE ACUERDO AL PARRAFO AMERICA, EL TIBARO ESTABLECIDO PER LA ENTRECA POR PARTE DE "EL PROVEEDOR SERÁ EN UN LAPSO NO MAYOR A 5 (CINDO) DES AVELES

LA CHAMACHA LA CAMADA SEAGANA MÁ CACOTÁ SE, DE ROCATA SE A SEA SE TERMINES CAMISMOSE.

ANO CONTRACTOR DE LA CAMADA SEA CAMADA MA CAMADA SEA CAM

THE MATTHEN PERION MERGELS IS COMPANIONED AS REQUISITED TO COLDING USE PROSPUBLIE DE MERGESSON O MESSES DE LA DOCUMENÇAN DE CONTO DE JOHN DE MULTIPAS UMBERRADA DE ANTESTAN POR TEXAMOS UNIVERSA DE LOS EL SAUDITECTORISEPANDAS DE ANTESTAN DE DECAMAZIONA PORTEGUE DE MONTESTAN DE COLOTTO CON TENAMOS DECAMAZIONA PORTEGUE DE PROVIETUOS NO CULCUTO CON TENAMOS DECAMAZIONA PORTEGUE DE PROVIETUOS NO CULCUTO CON TENAMOS DECAMAZIONA PORTEGUE DE PROVIETUOS NO CULCUTO DE TRANSPORTO DE PROVIETUOS NO CULCUTOS DE PROVINCIA DE PROVIETUOS NO CULCUTOS DE PROVIETUOS NO CULCUTOS DE PROVIETUOS NO CULCUTOS DE PROVINCIA DE PROVIETUOS NO CULCUTOS DE PROVINCIA DE P * OLE CALIDAD DE LOS BIENE" A TRIVES.

3. AL JASA DE "EL MISTITUTO" QUE AZ-1.

3. AL JASA DE BENES ENTRECIDOL PON "IL JASA DE LOS EDIRES ENTRECIDOL PON "IL JASA".

ENTINA, CAME SE CRESSES, "SENTINJEY, NEGETICOS ANONENDROSSES IN SECRET CONTROLO DE SUI DESENCIASIS INVENDES ANTINOS EN AL RESPONSA DA PRIME, TO ANO COMPINANO NE CONTROL SE MASTO PARIA MARIO EN 11, PROVIDENO EL PARIA DEL CO-MERCIO DE PROCEDIO EL CONTROL SE MASTO PARIA MARIO EN 11, PROVIDENO EL PARIA DEL COMBENDO EN PROCEDIO EL CONTROL SE MASTO PARIA MARIO EN 11, PROVIDENCE EN AL PROVIDENCIA DE CONTROL DE SERVIDA DE MASTO PARIA MARIO EL PROVIDENCIA EL PROVIDENCIA DE MASTO PARIA MARIO EL PROPINCIA DE MASTO PARIA MARIO EL PROVIDENCIA DE MASTO PARIA MASTO PROPINCIA DE MASTO PARIA MASTO PROVIDENCIA DE MASTO PARIA PAR

CHANA, DEMOLIZIÓN, EN COSTO DE DEL LOS JURISMOSS SURFIDADS, DOSERROS O SESSERIAS, ES "AUDIO, SUESCAPADO CINHADITAS EL ACUSTRO SURFIDADO. DE LA PROBLEMO CURRISMOST, LOS RETURNOS FORMADOS PROBLEMOS EL ARTITUDO FUENCIAS. EL APORTO CONTRACTOR DE ARTITUDO FUENCIA ALTO CONTRACTOR DE ARTITUDO FUENCIA A ACHONOCOLO DE CONTROL DE LA CONTROL DE CONTR نم سر _

THABÉE PROCEDERÁ N. DE JULCON (DEL 1074), DE JUST SELECTE EL MONO DEFECTO DE LOTES ANTENDAS. COLINOS CORRECUEOS, DE DEFECTE EL MONO DEFECTO DE LOTES ANTENDAS. COLINOS CORRECUEOS, DE DEFECTE EL MONO DEFECTO DE LOTES ANTENDAS.
O ESTO: MO HAVAN. 300 CAMIDADO.

ES RESONICADEDIDO DE "EL RENVERDOR" COMMUNAR CUMONIFE FALVASCIANCIA EN "EL PROVEEDOR", INCIDANTE ESCRITOS RECUMBERTE VOCATRA NUTETO, CACO DE RENCHENI COM LA CO COMUNICA CORTAL "EL HISTITUTO" NO SE HACE RESPONALIBLE PA 4°ECTE A "EL PROVEEDOR" IL MENTIDO POR MA NE RESCRICTO RIM. EL SIS ERRES DE NO FAN CANEGOS YN DESCRICTOSOS Y ALVANA YN ATHERILLAND IL MANORES COMPANIONERIES NORMA, RESPANISATION YN RANCHES CONTRA RESCRICTOR POR SU DICENT I ESTA SE LESTA SE LES 38 CAMBIO EN LOS DATOS DE CONTACTO CIFICIA. IS FIRMADOS Y PRETEXTADOS ANTE EL MERA DELIGACIÓN DE INFORMAR LOS CAMBIOS EN EL ROR LAL SITUACIONAS QUE LA CAMBION UE ESTO

TO BE RECORDED TO SHOULD BE REPORT BY RECORDED TO SHOULD S

IT PROVERSOR, ELS SE LOSS CIAMANS ALTERNA INSCRIPTION DE SIX PRIMATIONES DE LE RÉMIENT COLONINOS.

OL CLORIO SCOLL, ALS COLONIO EL PLACE DE COUTUR GENERAL PARAMENES, A PER MAR MERCE YE.

PROVERSOR DE CELE TECN. CUBITICA LIMINA Y CUCIGAS. A SU CASO PAR CONEZPO DE COUTUR CHEFA PARAMENES, A PER CASO PARAMENES A PER CASO PARAMENES A PER CASO PARAMENES.

PREMITOR DE SANAPLEZ CORRE DE COMPANCIO DE DE CASO PARA CONCEPTO DE CONTRIPOREZ DIAMANS CONTRI

ECHAN MARIEN, AUTRIES ON MARCH. THE PROMETOR'S ECOLOR SHAND, ONTE WINTERFOR SERVICE SE

MALE PLADA, DE L'AMBRATITE, COLUN-MONTOIRE, COMPRACE L'ÉTERNA DE FROM MACELLAN, ET PROVILLEME MALE PLADA DE L'AMBRATITE DE L'ORIGINE AL MESSAGNA DE SEXONT PAUX DE L'EST PLATE PLATE PLANTE DE L'AMBRATIC DE L'AMBRA

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUAPLIMENTO.: EN
SMITEREES DE COUDERA NO DISCORRE EN QUALCADE
S COLUMA A DIDECRA DE ENDO.: DO EL A POLOTA EL
SE MADIFICIAZIONE O CAMBOS EN LA RESCENTA
ENSEÑA MODOS EN LA PRESENTE CLASEUR ARRAN LA E
Y PROVIEDOR: A MAÑATIRATAR DENTRO DE LO? 10
A RESTENTINO

DECIMA TERCERA. EJECUCIÓN DE LA GARANTIA DE CUMPLIMENTO, "EL MOTITUTO" LLE ((PA A CIGO LA GUECUCIÓN DE LA GARANTIA DE CUMPLIMENTO DEL CONTRATO CUNTO).

CESAMA CHARICA, PERMA COMPRICIONALES, DE SOMPROMENOU CREA DE LASCODE DE CATURACIÓN DE LAS ARTÍCULOS SE DE LASCODE DE LAS ARTÍCULOS SE DE LA CALLA SE LA SUA DE SEA O SOMPROMO ACTURA SE DE LA SUA DE SEA O SOMPROMO ACTURA SE DE LA SUA DE SEA DE SEA DE SOMPROMO ACTURA SE DE LA SUA DE SEA DE SEA DE SOMPROMO ACTURA SE DE LA SUA DE SEA DE SEA DE SEA DE SOMPROMO ACTURA SE DE LA SUA DE SEA DE

OF FEW COMPRISHAD, PRE ATENDO, SE CALCULARA POR CHAIG ÓN DE BIOLUMEURENTO INSTALUM MÁNASE DE «
SUMERO) DE METENDO, DE CASISTACIO DE CONTROLOS DE RESEAUZADOS ESTE MATENDA POR CAMPA
SUMERO DE METENDO DE CONSERVANDA NA MENDRO, COMENTA MATENDA DE COMPRISHA DE COMPRISHA DE COMPRISHA DE LO COMPRISHA DE MENDRO, COMPRISHA NA MENDRO, COMPRISHA DE COMPRISHA DE COMPRISHA DE COMPRISHA DE COMPRISHA DE LO COMPRISHA DE COMPRISHA DE

CAMOT EN PROVEZIONE NO SERVANJA LOCEGIES DIE EN LINKTIONTO HAN SCLOTHICA PHAR SICH ONLE LIAN ZE OMNIEUTO E PANO ESTANDO CHA LA LIANGHA SERVAN (ESSE CONTRATO, LIA MARSTINADO CE PETRO ESTAND ONTRATO MATERIA IALA PHAL COMPINADONE (ES) ZHA (ESSE MARTO HILLO PRO CESTO) LA MARSTINADO CE PETRO PETRO PROVINCIA PRO LA MARSANO ES (CUMPITO) DES MATERIALES, PAR EL JARASO SHE EL CUMPINADON DE LA CUMPINADONE DE LA MARSTINA ESPADA DE LA MARSANO ES (CUMPITO) DES MATERIALES, PAR EL JARASO SHE EL CUMPINADON DE LA CUMPINADONE PETRO PET

2. A VANDISTRO PET PRESENTE COMPANO SERLE IL DIAGRADO DE LICERARRIO CUCILLA" Y SINTI-JA Y SI PRIMERDOME DE PRIMO COMPANDOME Y SIL COMPANIONE DE LO COMPANIO DE LI PROPREDITA DE PRIMI, LES ALLI, DENISO DE LOS 5 (DIAGO) DAS MERES BUDIENTES A LA CONCLUCIÓ DE INCLARMABRICO, IA PRILACIÓN DE LAS FORMS CANS, ENCUPACIA URBES O ME, PRESENTE INCIRNOMINO ARTÍCICO, Y COLLAÇOR DE SCAPA-DESCOS.

ANA AUTOZIAPE EL PASOUE LOS SENES FARANMENTE EL PROFESSOR TIESE DE REER CIUSTISTO LA SENA CANADICIPALE A PLOTADO CONFEGNE E OLO (ESPESSO E EL FRESETTE CONTROTO EL ARMANIO EL POLO CANADICIPALE A EL PORMENTE ES ENTRICAS DE SECURPA ESTA GELSALICA, DETIFO DE LOS SCINCO) (DEL GAR ES SENDENTES A LO DOZIZIONO DEL ENOUPERACETO

DECIMA QUINTA- DEDUCCIONES. LAS DEDUCCIONES SERÁN CALCULADAS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES MISMO QUE SE INTEGRAM EN EL ANEXO I (DOS) DEL PRESENTE CONTRATO.

CECIMA SEPTIMA RESOSION JUMBISTRATIVA DEL CONTRATO. "EL INSTITUTO" PODE, RESONADO JUMBISTATIVAMENTE SIN NECESIMA DE REJACCIÓN JUDICAL PRODER J. PRESIDE CUPINATO EN CARQUIER ANADIOTO CARGO"E PROPRESION PATIMACE A JUNO DE COS SUPRETIOS CUE DE MATERA ENVICATIVA MAS IN LIMITATIVA ENECUCIA RE ESPAÇAN

PRESENTE CONTRATO, A MAS TALDAR DENTRO DE

CUENCO LE INCUMPIA, TOTAL O PARCIALMENTE. ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y SUS AMELICS CUANDO INCUEZA EN FALTA DE VERNODAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROFORCIONADA PALA LA CREENCACIÓN DE ESTE O INTRATO

ENCASO DO QUÍT EL PROFESDOP NO JEPONO, LOS BIENES QUE LE HAYAN SOLO ENJETUS PARA CALA. PROBEINAS, QE CALIDAN, DEFECTOS O VINICS DOUTOS, DE ACUERDO A LO ESTIPILIDAD EN EL PLACOUYERATO. SAE S

900 ,~

A STANDARD A STANDARD STANDARD

"EL PROMEDION" QUEIX DISILUJO A ENTRESIAR A "EL MISTITUTO" LA POLIZA, BE HAZA, EN LA ENASIA IDE CONTRIATOS, LIGULAR EN CALLE (DURANDA INFILESO EN 19º FEO, COLONIA, FUNIA NOTRE, ERESACIÓA, DURANTERIACO, CÓDIDO POSTAL MONTA INECIÓA, QUEIDA DE MEJODA PERMADOSE AL FORMATO DEL PIRMA, INL. ENECIÓ TO FICTORICOLIMA-KANDENIA INIPEDAN.

IO AMERION RIM PERMICHO DE LO ESTARECIDO SEI EL MINESSA, MA DE LOS TÉDIMACE Y CONDICINES ES LA SOLVEIRU DE CONDIGIONO ME L'ANDA DE SERSE PARALA AMUDIDACION, ESTE COMPAÑO, CIMO CHAFFRICO SE TIGNE MALATEN REPUZAÇADO LI ESCAMENTE EL CORPEDIO DE REPETICIONES.

SERECURAL MOMENTARIAN PROFUNDATION OF PRODUCTION ON TRANSPORTED ON OR OUR WE'VE SET, PROPRIEDOR ON DESERVA COMPANION ON THE MONEY OF COMMON DEFENCE ON LA ALLEGAL SEPTIMA AND REFERENCIA PROFUNDATION OF COMMON DEFENCACION ON THE PROPRIEDOR OF COMMON DEFENCACION DEFENCACION OF COMMON DEFENCACION DEFEN

DE CONFORMINAD CON EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II DEL REGLAMBATO DE LA TLAGO?". LA PRUCACIÓN DE LA CARANTIA DE CUINCUMENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLICACIÓN GARANTICIOD.

ECHAL SCEAL TERMANDAM ANTICAMA, ECCONOMANDA CON NO GETTAGENO SERVICIOS SERVICIONOS SERVICIOS SERVICIONOS SERVIcios SERVICIONOS SERVICIOS SERVICIONOS SERVICIOS SERVICIONOS SERVICIOS SERVI

THE COURT CHART THE RESERVENCE AND A THE PROPRESSOR LOS GASTOS NO RECUPERABLES DA CUE PATA CHE HONO DEPORT CHART CHART SACRATOR SEAR RECOMENTA CANALA PER CHART AND DEPORT CHART DE LIBRACIONES DE CANALA PER CHART AND DEPORT DE LIBRACIONES DE CANALA PER CHART AND DE LIBRACIONES DE LIBRACIONES DE CANALA PER CHART AND DE LIBRACIONES DE LIBRACION

.

CLIMBIO SE TRANSATIAN (D'IAL D'ANCIPALIBRIE, JAND CHAUDIER I I ILLOY SE TAS, DRI DE CHAUCIER COIX. FERODIA REDICA DAME L'OSCIERTANDA Y CARLACHARDE DE ROMODO DIL PRESENTI RATRICAZITO LIFIDICA, CON EXCEPTION DE LOS REPEDIDOS DE CORRO, PREMA AUTORD'ANCILA DE "EL MESTITUTO" ... LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARA EL CONCURRO MERCANTIL O CUALGUIER SITUACIÓN EDIMALENTE QUE AFERTE EL FATRINONIO DE "EL PROVEEDOR"

90

NY CONJIANTE, HEL PROVEEDORT CEA SANCIDIADIO POR PARTE DE HEL Y/O DEDUDCIDNES FORRE EL MISMO CONCEPTO DE LOS BIENES QUE ENTREGA.

CHANDO DE INCLMPLAN O CONTRA, ENCIN LAS LINEAMENTOS QUE PIGEN ENLA MATERIA

THE CASO DE QUE DUPANTE LE SAJENCIA DEL CONTRAT FAN-TREE POR LA AUTORIDAD SANTRIAD, O, BIEN, FEDER 1 JAME, AL A PROTECCIÓN COMPRA RESLACOS PROVEEDOR: HA JULU SANCIONADO O SE LE HA RENAJA S: "EL PROVEEDOR" NO FERMITE A "EL INSTITUTO" LA AUMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN A QUE SE REFIERE LA CLAUSULA WORSIMA DEL PRESENTE CONTRATO

AS LACES MALCONES (CORRESPONDE IN ACTIONMENT) PRESENTE OF IT. REPORTS OF IT. ALL TAXAN PROMATERIAL PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF IT. ALL TAXAN PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE

ELECTRIC EL CLUCCAT EL INSTITUTO, DAD SE ESPANDARIZADO PROMA SECREMINA MARIO DE SE ESPANDARIZADO PROMA SECREMINA MARIO DE SE ESPANDARIZADO DE DESENDE ESPANDARIZADO DE DESENDE ESPANDARIZADO DE SERVIZADO DE SE ESPANDARIZADO DE SERVIZADO DE SERVI

CERONA ACCIANA ANDREACCIONEE LA CORRESTANCE CORRESTANCE DE RESENÇATOR DE REFERENCIA DE

PRÓRROGAS, A PLASE, SE JOURNA CODING PORSONES, N. PAZOTE E PRESE, ORIGINALAS PER PRESE, ORIGINALAS PER PRESE, ORIGINALAS PER PRESE, DE P

CALUDE ANDECCOS A, PETADE CONTROL DEGRA COMPANIANE MEDIANE CONTROL PER DECRA PER CONTROL PER DECRA PER CONTROL PER CONTROL PER CONTROL PETADE CONTROL PETADE

*C_10_ARTERISO_NO_EC_NSUBMANA_R_BIRRITUTO_COMPERATION_R_BIRRITUTO_CAPE PARTICULAR_BIRRITUTO_CAPE PARTICULAR_BIRRITUTO_C THE PROPERTIONS TO DELIGATE LECTURE A "FLE MOTIFATO" DE CULCIDIER REDUMADIDA DE INDICE LIBORAL O DE -COLUMBIA SOCIAL DUE "CA FLICENTIAIA, POR PARTE DE SUS TRABAJACIAES ANTE LAS AUTORIDADES ONVERTORES.

WAGAMA, AGWATTAGON Y KERYACÓN, SEN RESPONSEITAD SE LOS ESPAÇOSES RIAL CON RINCADOS S. LA ALYZIO DE COLCURA PER AL CENTRA DE LOS ESPACIONES DE LOS ESPAÇOSES SEN LOS ESPACIONES SEN VERSORIO SE CONTUNIDAD SEL RESPONSE DE LOS ESPACIONES DE LOS ESPACIONES DE LA SENANTIA VERSORIO SE LOS ENVIRONDOS DE LOS ESPACIONES DE LOS ESPACIONES CONTRIBUENCIA DE LOS ESPACIONES SEL PARAMETO. FALL CALLED DIE SELECTE A CASO IN DELSOS INSTITUCIONEL TENEROS. DE ESMANEITE DE DISTOS ERMODESS FINA-COR, TENERA CASCILIES DE AGMANDADOR DEL CONTRATO LA FERSONA QUE LO SUSTITURA EN EL LANGO LO PADES QUE SES EMERE, AREA REQUIESTME

VIGESIMA PRIMERA. CCA PROVEEDOR" O "EL INS" SONICITUS DE CONCILIAC LO EISPUESTO PUNITA".U - CONCILIADON - EN CUMUNIES MOMBROS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDION, CONTONAS A - UN TITUTO DE CANA PRECENTA ANTE EL CREADO INTERNO DE CANTOS, LES INSTRUMENTO JURIDION, CONTONAS A - CONCILIADON - EN CUMUNIES MOMBROS DE PRESENTE INSTRUMENTO JURIDION, CONTONAS A - CONCILIADON - EN CUMUNIES MOMBROS DE PRESENTE INSTRUMENTO JURIDION CONTONAS A - CONCILIADON - EN CUMUNIES MOMBROS DE PRESENTE INSTRUMENTO JURIDION CONTONAS A - CONCILIADON - EN CUMUNIES MOMBROS DE PRESENTE INSTRUMENTO JURIDION CONTONAS A - CONCILIADON - EN CUMUNIES MOMBROS DE PRESENTE INSTRUMENTO JURIDION CONTONAS A - CONCILIADON - EN CANTON - CONTONAS A - CONCILIADON - CONTONAS A - CONCILIADON - CONTONAS A -

A SOURTIO SE PRESENTARA MEDIANTE ESCRITO, EL CIUL, CONTDIGOR, NTOLORO SE SE ALEX PERES Y DE PROCEDIMENTO ADMINISTRATIO, ADDI-TORIO CONTROL SANCIA PARE DE SENSE DE SENSE DE SENSE DE CONFOCI CAN ANALYSIS DE SENSE DE SENSE DE SENSE DE COPP DE LOS NEL PRIMEY POR CONTROL DE DEBLOMBERT SUSPRIGOR. HEREM REMEN, LEGISCOLINE REDE, THE PRETT OF GREEN STEERS ESTER HEGHT FRANK THE MEN THE STEER STEERS HEGHT FRANK THE PRETT HERE AND THE PRETT HE PRETT HERE AND THE PRETT HE PRETT HE PRE

WAZEMIA TERGERA, JURISIDICOLON, PARA LA MITERPRETACION Y CUMPILIMENTO, 27. AJ 30 COMPRETANTES CONTROLLES STRUCTURES STRU VIGESIMA CUARTA-RELACIÓN DE AMEXOS. I OS AMEXOS QUE SE RELACICIAM A CONTINUACIÓN SON RUBRICADOS DE CHAPORADE, D Y CONMANDAMO PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO doj este instrumento juridico, a: Mismo, "Las partes" se sométem a Siudad de méxico, renuncianto a Oles pudiera corresponder

ANEXO 1 (JUNO) AMEXO 3 (TRUS) AMEXO 4 (CUATRO) ... USACTEM, ITES RECIRCIA Y MANDADES TOTALES DE LOS BIENES.
TRECENANS DE ENTREGAL Y PACO DE LOS BIENES. TERMINOS Y CONDICIENES.
ACTA DE ENALIFICIADOS PRESUPUESTAL PREVIO'
YELFANDES DE INSTONBILIADO PRESUPUESTAL PREVIO'
YELFANDES TAI TEXTINO-DECUNIONADY.

E ESTERNAC - NATER" EL CAPITADO LA MATE Y TACIÓN. LETA D DE CIDE SE LUE N. LA GARGAM NECONOCIO EN MI DEFENDADO PARTIE SAMO ENTRADADO (MI ACAMAN NECONOCIO EN MI DEFENDADO PARTIE SAMO ENTRADADO (MI ACAMAN NECONOCIO EN MI DEFENDADO TODO DE TEL PROMEDORO Y DO DOMO EN PUEDO CELE MATURO;





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

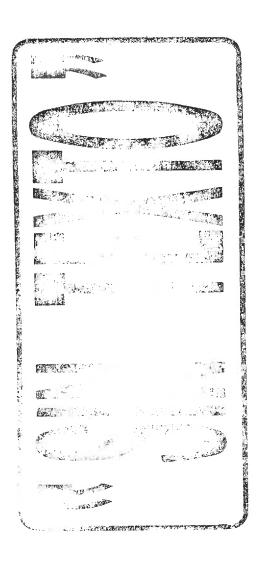
Contrato N° U160004

ANEXO 1 (UNO)

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





Presp:	0000
Clasit	21100060

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGUNO SOCIAL
IMSS-SAI SURSISTEMA DE ADQUISTITUNES
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAS CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

PAGINA: 1 PPCHA: 2016/02/03 HORA: 01:16:23 p.m.

> No. REQUISICION: 09900200305160002 No. CONTRATO: U160004

ANEXO 1

>

: GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S. A. DE C.

: GFE -061004-F65

PROVEEDOR R.F.C.

No. PROVEEDOR: 00094851

PRECIO NETO DESCUENTO DESCUENTO (S IMPORTE UNITARIO PRECIO MAXIMA DEMANDA MINIMA CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

115,284 NO SUSPENSION INYECTABLE CADA DOSIS DE 0 MICROGRAMOS PROTEINA LI TIPO 18, 20 MIC VACUNA CONTRA EL VIRUS DEL PAPILOMA HUMA ROGRAMOS ENVASE CON 1 FRASCO AMPULA CON .5 ML CONTIENE: PROTEINA L1 TIPO 16, 20 0.5 ML O JERINGA PRELLENADA CON 0.5 ML. 020 000 4173 00 00 0.5 ML O JERINGA PREILENADA CON 0.5 ML. Marca: CERVARIX

Procedencia: BELGICA

\$18,094,976.64 \$45,237,441.60

\$156.96

\$0.00

%

\$45,237,441.60

\$156.96

MAXIMO NETO

MINIMO NETO IMPORTE

RFC Fabricante: GME -970702-SP5

098001150900 COBERTURA:

288,210

IMPORTES CON LETRA:

\$18,094,976.64 FIANZA REQUERIDA: IMPORTE DEL CONTRATO:

\$4,523,744.16 \$45,237,441.60

MÁXIMO : CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 60/100 M.N. MÍNIMO : DIECIOCHO MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 64/100 M.N.

成者 新丁丁二丁 開議 藤りん



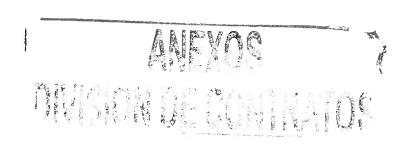
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N° U160004

ANEXO 2 (DOS)

"PROGRAMA DE ENTREGAS Y PAGO DE LOS BIENES, TERMINOS Y CONDICIONES Y ACTA DE ADJUDICACIÓN"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 30 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



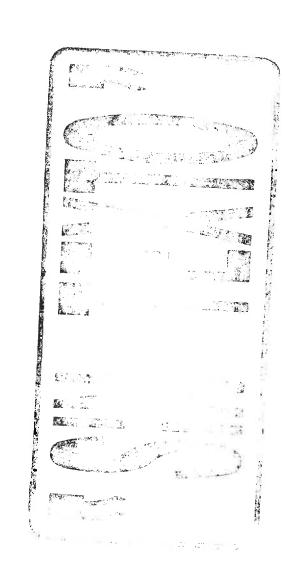
.
where the same of
•

Instituto Met o del Seguro Social
Dirección de rrestaciones Médicas
Unidad de Atención Primaria a la Salud
Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel
PROGRAMA DE ENTREGAS EN DOSIS 2016

VACUNA ANTIRRÁBICA HUMANA INACTIVADA

Clave 3817

		_	_	7	_	_	_	_	_	_	-	_	-																							
Total		478	662	138	202	2.062	63	489	3.047	2.270	4,540	1,616	2,100	5,282	11,700	4,239	980	1,886	100	4,521	1,100	4,602	2,065	203	2,568	1,498	854	230	400	474	1,976	1,030	2,896	395	8,101	9,616
Del 22 al 29 de		78	112	23	32	342	8	79	507	380	755	27.1	350	882	1,950	704	165	311	15	751	185	767	345	33	428	248	144	40	65	62	331	170	480	92	1,016	1,601
Del 24 al 28 de octubre		80	110	23	34	344	11	82	508	378	757	. 692	350	880	1,950	707	165	311	17	754	183	767	344	34	428	250	142	38	29	62	329	172	483	98	1,017	1,603
Del 22 al 26 de agosto	6	8	01.1	23	35	344	Ŧ	82	508	378	757	269	000	088	1,950	707	190	311	75.4	40/	183	/9/	344	96	420	770	747	38	20	79	329	172	483	99	1,01/	1,603
Dei 1 al 15 de agosto	SO.	3 5	201	57.0	\$	344	-1	. 82	208	3/8	/6/	350	000	1 050	202	165	311	12	754	183	787	344	25	428	250	142	29	30	100	R)	323	7/17	405	4 047	1 803	13 732
Del 25 al 29 de abril	98	110	23	25	7776	**	60	500 EVB	378	757	269	350	889	1.950	707	165	311	17	754	183	797	344	88	428	250	142	88	67	27	320	179	483	98	1017	1.603	13,732
Del 22 al 26 de febrero	90	110	23	34	344	1	8	508	378	757	269	350	880	1,950	707	165	311	17	754	183	767	344	34	428	250	142	38	29	79	329	172	483	99	1,017	1,603	13,732
Delegaciones	Aguascallentes	Baja California	Baja California Sur	Campeche	Coahulla	Colima	Chiapas	Chihuahua	Durango	Guanajuato	Guerrero	Hidalgo	Jailsco	México Oriente	México Poniente	Michoacán	Morelos	Nayarit	Nuevo León	Caxaca	Puebla	Querétaro	Quintana Roo	San Luis Potosi	Sinaioa	Sonora	Tabasco	amaulipas	Tiaxcala	Veracruz Norte	Veracruz Sur	Yucatán	Zacatecas	D F Norte	DF Sur	NACIONAL





Instituto Mexicano del Seguro Social IMSS PROSPERA

Requerimiento y distribución 2016 Productos biológicos

Clave Insumo Descripción Presentación

3817

Vacuna Antirrabica inactivada

Frasco

0%

	112000		07	6	
			Distribución	bimestral anual	
Delegación	' Total	Febrero	Abril	Julio	Agosto
6		22 - 26	25 - 29	25 - 29	22 - 26
Total	48,300	17,000	7.150	17,000	7,150
Baja California	260	100	30	100	
Baja California Sur	- 1	-	_		-
Campeche	.300	110	40	110	4
Coahuila	790	280			
Chlapas	3,000	1100			
Chihuahua	1,500	525	225		
Distrito Federal Sur					
Durango	2,150	760	315	760	31:
Guanajuato	• -	10.04		700	31.
Guerrero	. 500	175	75	175	7:
Hidalgo	1,500	525	225		
Jalisco		-	- 220		
México Oriente		-	(40		
México Poniente	300	105	45		
Michoacán	4,000	1,400	600	1400	600
Moreios	-	- ,,,,,,	- 000	1400	
Nayarit	1,800	650	250	650	
Nuevo León	- 1		230	550	250
Oaxaca	10,000	3500	1500		
Puebla	3,500	1225	525	3500	1500
Queretaro	-	1220	025	1225	525
San Luis Potosí	3,500	1225	525	T	-
Sinaloa .	1,500	525	225	1225	525
Sonora		525	. 225	525	225
Tamaulipas	1,500	525		2	
Tlaxcala	-	525	225	525	225
Veracruz Norte	5,500	. 1925	905		
Veracruz Sur	1,500	525	825	1925	825
Yucatán	3,800		225	525	225
Zacatecas		1330	570	1330	570
∠acatecas Fuente: Cálculo de metes 2016 l	1,400	490	210	490	2





Ç

では、いいとなると、 質なのでは、 アイ・ファー・マー

anarilla.

in the second se

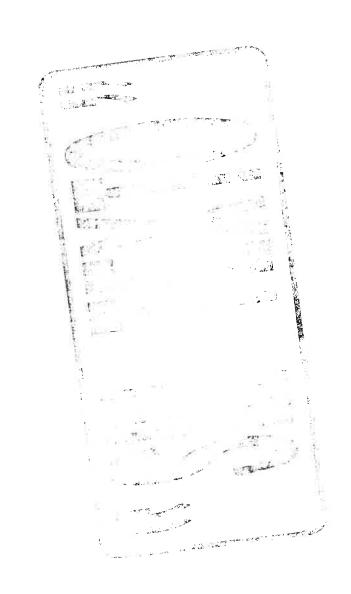
Instituto Mexicano del Seguro Social Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Primaria a la Salud

Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel PROGRAMA DE ENTREGAS EN DOSIS 2016

FABOTERÁPICO ANTIARÁCNIDO Clave 3848

Delegaciones	Del 22 al 26 de febrero	Del 25 al 29 de abril	Del 20 al 24 de junio	Del 22 al 26 de agosto	Dei 24 al 28 de octubre	Del 22 al 29 de noviembre	Total
Aguascallentes	10	10	10	10	10	8	58
Baja California	0	18	18	18 .	18	20	92
Baja California	0	0	0	0	0	1	1
Campeche	0	0	0	.0	0	0	, D
Coshulia	0	13	13	13	13	15	67
Colima	0	25	25	25	25	22	122
Chiapas	5	5	5	5	5	5	30
Chihuahua	164	164	164	164	164	161	
Durango	245	245	245	245	245	242	981
Guanajuato	35	35	35	35	35	35	1,467
Guerrero	0	0	13	13	13	15	210
Hidalgo	0	0	17	17	17	15	54
Jalisco	0	0	100	100	100		66
México Oriente	22	22	22	22	22 .	100	400
México Pontent	0	13	13	13	13	20	130
Michoacán	16	16	16	16	16	15	67
Morelos	0	13	13	13	13	16	96
Nayarit ·	0	0	0	0	0	10	62
Nuevo León	47	47	47.	47	47	0	0
Oaxaca	5	5	5	5	5	44	279
Puebla	0	0	2	2	2	5	30
Querétaro	0	0	3	3		2	8
Quintana Roo	0	0	3	3	3	5	14
San Luis Potos	15	. 15	15	15	3	5	14
Sinaloa	25	25	25	25	15	15	90
Sonora	69	69	69	69	25	25	150
abasco	3	3	3	3	69	67	412
amaulipas	0 .	0	5		3	1	16
laxcala	9	9	9 •	5	- 5	5	20
/eracruz Norte	.7	7	7	9	9	9	54
eracruz Sur	0	0		7.	7	8	43
ucatán	0	0.	4	4	4	2	14
acatecas	20	20		1	1	3	6
F Norte	4		20	20	20	20	120
F Sur	12		4	4	4	4	24
ACIONAL	713	12	12 .	12	12	13	73 .
	/13,	795	943	943	943	933	5,270

0230





Instituto Mexicano del Seguro Social IMSS PROSPERA

Requerimiento y distribución 2016

Productos biológicos

Clave Insumo Descripción Presentación

3848

Faboterápico Antiarácnido

Frascos

0%

		5	D	istribución bim	estral anual	
Delegación	Tota	ai 🧸	Fet	rero	Marzo	
~			04	- 08	28 - 31	
Total		4,560		2,280	2.280	
Baja California		50		25	25	
Baja California Sur	1.5	-		- 1	-	
Campeche		60		30	30	
Coahuila		80		40	40	
Chiapas		900		450	450	
Chihuahua		350		175	175	
Distrito Federal Sur		-	*:	- \		
Durango		400	i	200	200	
Guanajuato		-			200	
Guerrero		50		25	25	
Hidalgo	19.1	300		150		
Jalisco		-	<u> </u>	100	190	
México Oriente	19.	-	· ·		*	
México Poniente		. 10	<u> </u>	5	-	
Michoacán		500		250	5	
Morelos		-	11 8	250	250	
Nayarit	•	200	15	100	- 100	
Nuevo León				- 100	100	
Oaxaca .		600	•.	300	•	
Puebla		300		150	300	
Queretaro		-	•	150	150	
San Luis Potosí		180				
Sinaloa		200		90	90	
Sonora		- 200		100	100	
Tamaulipas .		150		-		
Tlaxcala		- 150		75	75	
Veracruz Norte		30			<u> </u>	
Veracruz Sur		60		15	15	
Yucatán	•	50		30	30	
Zacatecas		90		25	25	
uente: Cálculo de metas 2016 ls		1/2016		45	45	

04/01/2016



tions a releasing
5
La Spirit Co. La La Co.
~ <u>*</u>
al .
And the second s

Instituto Mexicano del Seguro Social Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Primaria a la Salud Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel PROGRAMA DE ENTREGAS EN DOSIS 2016 VACUNA VIRUS DE PAPILOMA HUMANO Clave 4172 ó 4173

Delegaciones	Del 22 al 26 de febrero	Del 20 al 24 de junio	Total
Aguascalientes	6,470	6,470	
Baja California	11,080		12,940
Baja California Sur	3,270	11,080	22,160
Campeche	2,110	3,270	6,540
Coahuila	12,970	2,100	4,210
Colima	27,610	12,970	25,940
Chiapas	5,770	27,610	55,220
Chihuahua	17,010	5,770	11,540
Durango	6,130	17,000	34,010
Guanajuato	19,880	6,130	12,260
Guerrero	5,350	19,880	39,760
Hidalgo	4,020	5,340	10,690
Jalisco	21,720	4,010	8,030
México Oriente	19,660	21,720	43,440
México Poniente	9,310	19,660	39,320
lichoacán	13,840	9,300	18,610
Morelos	5,820	13,840	27,680
layarit		5,820	11,640
luevo León	3,980 25,850	3,970	7,950
axaca		25,850	51,700
uebla	3,000	3,000	6,000
uerétaro	14,430	14,420	28,850
uintana Roo	8,520	8,520	17,040
an Luis Potosi	6,110	6,110	12,220
naloa	12,630	12,630	25,260
onora	10,520	10,520	21,040
abasco	7,030	7,030	14,060
maulipas	4,310	4,300	8,610
axcala	8,070	8,060	16,130
racruz Norte	3,480	3,480	6,960
racruz Sur	8,480	8,470	16,950
catán	5,910	5,900	11,810
catecas	8,150	8,140	16,290
Norte	3,970	3,960	. 7,930
Sur	7,660	7,650	15,310
CIONAL	13,490	13,490	26,980
OIONAL	347,610	347,470	695,080

	-,×Ñ	
	-Mills	



Instituto Mexicano del Seguro Social IMSS PROSPERA

Requerimiento y distribución 2016

Productos biológicos

Clave Insumo Descripción Presentación

4173

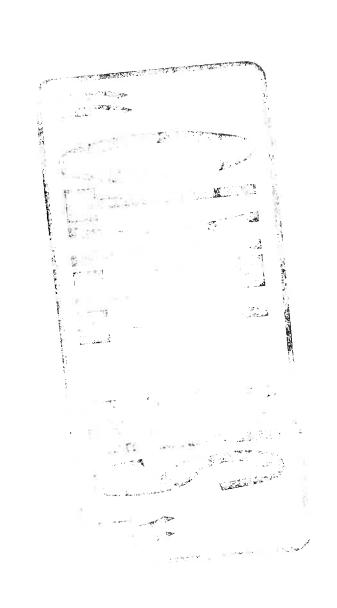
Vacuna contra el Virus del Papiloma Humano

Dosis

0%

		Distribución bir	mestral anual		
Delegación	Total	febrero	Agosto		
		25 - 29	01 - 05		
Total	288,210	144,105	144,105		
Baja California	2,220	1,110	1,110		
Baja California Sur	48	24	24		
Campeche	3,700	1,850	1,850		
Coahuila	7,760	3,880	3,880		
Chiapas	56,940	28,470	28,470		
Chihuahua	5,600	2,800	2,800		
Distrito Federal Sur	3,340	1,670	1,670		
Durango	7,520	3,760			
Guanajuato	860	430	3,760 430		
Guerrero	2,740	1,370	- 1;370		
Hidalgo	14,220	7,110			
Jalisco	700	350	7,110		
México Oriente	4,582	2,291	350		
México Poniente	920	460	2,291		
Michoacán	27,140	13,570	. 460		
Morelos	260	130	13,570		
Nayarit	3,880	1,940	130		
Nuevo León	340				
Oaxaca	\$ 28,900	170	170		
Puebla	28,160	14,450	14,450		
Queretaro	400	14,080	14,080		
San Luis Potosí	16,260	200	200		
Sinaloa	6,800	8,130	8,130		
Sonora	480	3,400	3,400		
Tamaulipas		240	240		
Tiaxcala	4,960	2,480	2,480		
Veracruz Norie	780	390	390		
Veracruz Sur	19,300	9,650	,9,650		
/ucatán	19,600	9,800	9,800		
Zacatecas	10,000	5,000	5,000		
uente: Cálculo de metas 2016 isp	9,800	4,900	4,900		







DIVISION OF COMPANOS

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA COMPRA DE VACUNAS, INMUNOGLUBULINAS, FABOTERÁPICOS Y CUTIRREACCIONES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y DEPENDENCIAS PARTICIPANTES PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2016.

I. TIPO DE CONTRATACIÓN

El tipo de contrato deberá ser **único abierto**, con entrega y pago en Delegaciones y en el Almacén de Programas Especiales y Red Fría.

II. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El administrador del contrato, serán las Delegaciones y UMAE's, lo anterior de acuerdo lo establecido en la Fracción II del Artículo 2 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que deberán designar al servidor público que fungirá con dicho carácter y será el responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales como son la entrega de los bienes o supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales entre otros.

Con fundamento en el numeral 5.3.18 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, el Titular de la Coordinador de Control de Abasto en su calidad de área concentradora será quien firme los contratos y/o convenios modificatorios en representación de los administradores de los mismos; esto sin perjuicio de las obligaciones conferidas a éstos en la normativa de la materia, para el cabal cumplimiento de la responsabilidad que tienen los administradores del contrato.

Para el resto de las dependencias el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** se enlista en el anexo "DEPENDENCIAS PARTICIPANTES".

III. REPRESENTANTE TÉCNICO

Se deberá designar como representante del área técnica al Dr. Armando Gonzalez Garcia, Titular de la División de Prevención y Detección de Enfermedades para IMSS-Ordinario y al Dr. Mario Munguía Ramírez, Coordinador de Atención Integral a la Salud por parte de la Unidad IMSS Prospera.

Para el resto de las dependencias el **REPRESENTANTE TÉCNICO** se enlistan en el anexo "**DEPENDENCIAS PARTICIPANTES**".

IV. VIGENCIA

La vigencia del contrato será a partir de la comunicación del fallo al 31 de diciembre de 2016.

En el caso de las claves que cuenten con patente y la vigencia de la misma concluya en el transcurso del año 2016, los contratos tendrán vigencia a partir de la comunicación del fallo a la fecha de terminación de vigencia de la patente.

V. NORMAS



Los bienes requeridos deberán ser nuevos, cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de estas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; en su caso, las normas de referencia (contenidas en la dirección electrónica http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo, los cuales se podrán consultar en la sección "Normas y especificaciones técnicas del IMSS") o especificaciones técnicas que se señalan en el artículo 67 de Ley citada,

PARA PEMEX

Cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-036-SSA2-2012, Prevención y control de enfermedades. Aplicación de vacunas, toxoides, Faboterapicos (sueros) e inmunoglobulinas en el humano en general y en partícular garantizar que:

- El proveedor debe garantizar la conservación de la red o cadena de frío, a través de un sistema logístico que comprenda personal, infraestructura, equipo, y procedimientos para almacenar, transportar y mantener los biológicos en condiciones adecuadas de temperatura desde el lugar de fabricación hasta el momento de aplicarlas a la población objetivo.
- El biológico deberá ser transportado por vía aérea o terrestre, según sea el caso en vehículo equipado con unidad refrigerante, incorporando un sensor y una carátula de registro térmico con indicador continuo de la temperatura interna.
- El transporte de los biológicos se deberá realizar del nivel nacional al nivel estatal o delegacional, jurisdiccional y local, empleando medios refrigerantes que mantengan la temperatura entre +2°C y +8°C y con un registrador de temperatura que permita contar con datos continuos de temperatura durante todo el transporte.
- Norma Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-1995 "Etiquetado de Dispositivos Médicos" y NOM-072-SSA1-1993 "Etiquetado de Medicamentos".
- NORMA Oficial Mexicana NOM-036-SSA2-2002, Prevención y control de enfermedades. Aplicación de vacunas, toxoides, sueros, antitoxinas e inmunoglobulinas en el humano.
- NOM -036-SSA2-2002, inciso 12 para el manejo y conservación de los biológicos

VI. FUENTES DE ABASTO

Para las claves incluidas en este requerimiento se solicita una fuente de abasto por clave.

VII. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

Todos los biológicos que sean entregados en los diferentes almacenes Delegacionales del Instituto, deberán estar liberados, para lo cual los proveedores deberán de presentar el Oficio de liberación emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).

Los bienes deberán ser entregados en los Almacenes del Instituto citados en el **Anexo1.1**, conforme a la programación de los insumos correspondientes y calendario de entregas anexo al presente documento.



Los bienes serán solicitados por el Instituto a través de órdenes de reposición, en las cuales se indicaran la descripción del artículo, la cantidad de piezas, la fecha y lugar de entrega. En caso de que las ordenes de reposición no puedan ser emitidas prevalece la obligación para los proveedores adjudicados de realizar el suministro conforme a las fechas, lugares y cantidades indicados en los calendarios de entrega.

De la fecha establecida en el calendario para la entrega, el proveedor tendrá 4 (cuatro) días más para la entregar, considerando este periodo como entrega extemporánea con la aplicación de penas convencionales.

Los bienes serán solicitados por el Instituto por medio de órdenes de reposición, en las cuales se indicará la descripción del artículo, la cantidad de piezas, la fecha y lugar de entrega.

Por necesidades del Instituto, sin obligación adicional para éste, al mismo precio pactado inicialmente y previa notificación al proveedor adjudicado, se podrá modificar el lugar de entrega de los bienes.

El Instituto podrá solicitar entregas de hasta el total del saldo del contrato, lo cual se hará del conocimiento del proveedor a través de una orden de reposición.

Las órdenes de reposición serán notificadas a los proveedores a través de la Página Internet de Proveedores ubicada en la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx). La recepción de las notificaciones deberá ser confirmada a través de la misma dirección electrónica como máximo al segundo día natural de la fecha de emisión en el entendido que toda orden de reposición se dará por confirmada al tercer día natural de ser emitida la orden por el Instituto.

En caso que la Página de Internet de Proveedores no se encuentre en funcionamiento, se hará la notificación a través de las áreas de abastecimiento de nivel central y/o de cada Delegación a través de correo electrónico o llamada telefónica, utilizando los datos de contacto que el licitante asignado plasme de acuerdo al numeral XX, en el entendido que de no recibir respuesta al tercer día natural a partir de la notificación se dará por confirmada su recepción. Para el caso de las llamadas telefónicas se darán por confirmadas si se logra la comunicación, para este caso, el Instituto solicitará el nombre y cargo de la persona que atendió la llamada.

Es responsabilidad de los proveedores el tramitar y contar con sus claves de acceso vigentes para acceder al Portal de Internet de Proveedores para consultar el estado de sus órdenes de reposición ya que los problemas de acceso al Portal no eximen a los proveedores de sus obligaciones. La obtención de las claves podrá ser gestionada en la Coordinación Técnica del Proceso de Abasto, ubicada en Durango 261 Piso 7, Colonia Roma Norte, México, D.F., la atención será otorgada a través del C. José Manuel Basurto Romero, teléfono 5754 2864, la extensión 14323, de lunes a viernes, días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.

El Instituto podrá cancelar las órdenes de reposición dentro de los 3 días naturales posteriores a su emisión, salvo los casos en que se conozca posterior a este periodo algún problema de calidad en los bienes que serán recibidos o en los casos en los que el Instituto haya iniciado el procedimiento de rescisión administrativa de los contratos.

La notificación de la cancelación de órdenes de reposición se informará al proveedor a través de la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx) y/o correo electrónico y/o llamada telefónica.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud del Instituto Mexicano del Seguro Social bajo los siguientes supuestos:



- Duplicidad en la emisión.
- Por notificación de la rescisión administrativa del contrato.
- Terminación anticipada del contrato.
- Por incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad.
- Omisión a la solicitud de canje o recolección de bienes realizada por el Instituto, por diversos motivos (calidad, caducidad, etc.).
- Problemas técnicos del sistema que emite la orden.
- Por cualquier otra causa que implique algún daño o perjuicio al Instituto.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud del proveedor y previo análisis por parte del Instituto, bajo los siguientes supuestos:

- Cuando se solicite la entrega de narcóticos, estupefacientes y biológicos en almacenes o unidades que no cuenten con Licencia Sanitaria.
- Cuando las órdenes de reposición no coincidan con la cantidad o fecha estipulada en el contrato (específicamente para el caso de los contratos cerrados).
- Cuando se supere la cantidad máxima adjudicada, y no se haya hecho del conocimiento del proveedor o este no haya aceptado el incremento a la contratación.

PARA PEMEX

- Los bienes serán solicitados por cada una de las unidades médicas enunciadas para PEMEX, a través de órdenes de surtimiento, en los cuales se indicará la descripción del artículo, la cantidad de unidosis, la fecha y lugar de entrega.
- Las órdenes de surtimiento serán notificadas a los proveedores a través de correo electrónico o llamada telefónica, utilizando los datos de contacto que el licitante asignado haga del conocimiento oficialmente. En el entendido que para la solicitud por correo electrónico; de no recibir respuesta al tercer día natural a partir de la notificación se dará por confirmada su recepción. Para el caso de las llamadas telefónicas se darán por confirmadas si se logra la comunicación, para este caso, las unidades médicas de PEMEX, solicitarán el nombre y cargo de la persona que atendió la llamada.
- Los bienes deberán ser entregados en los destinos incluidos para PEMEX, reiterando que el lugar de pago será en cada una de las unidades médicas, conforme a la programación de los insumos correspondientes y calendarios de entregas indicadas en el Calendario de Entrega de PEMEX.
- Las órdenes de surtimiento, tendrán un periodo de vigencia de 15 (quince) días naturales como entrega oportuna, más un máximo de 4 (cuatro) días naturales como entrega extemporánea de los bienes, con la aplicación de penas convencionales correspondientes. La contabilización de los días será a partir del siguiente día natural en que la orden de surtimiento fue emitida por la unidad médica correspondiente para **PEMEX**.
- Por necesidades de las unidades médicas de PEMEX, sin obligación adicional para éstas, al mismo precio pactado inicialmente y previo acuerdo de las partes, se podrá modificar el lugar de entrega de los bienes, sin que esto signifique incremento por los lugares de entrega.
- En caso de siniestro, caso fortuito o fuerza mayor, las unidades médicas de PEMEX citadas para **PEMEX**, podrán solicitar entregas de hasta el total del saldo del contrato, lo cual se hará del conocimiento del proveedor a través de una orden de surtimiento:



- Las unidades médicas, citadas para PEMEX; podrán cancelar las órdenes de surtimiento dentro de los
 3 días naturales posteriores a su emisión, salvo los casos en que se conozca posterior a este periodo
 algún problema de calidad en los bienes que serán recibidos o en los casos en que las unidades
 médicas de PEMEX hayan iniciado el procedimiento de rescisión administrativa de los contratos.
- La notificación de la cancelación de órdenes de surtimiento se informará al proveedor a través del correo electrónico y/o llamada telefónica.
- Las órdenes de surtimiento podrán ser canceladas a solicitud de las unidades médicas de **PEMEX**, referidas para **PEMEX**; bajo los siguientes supuestos:
 - Duplicidad en la emisión.
 - Por notificación de la rescisión administrativa del contrato.
 - Terminación anticipada del contrato.
 - Por incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad.
 - Omisión a la solicitud de canje o recolección de bienes realizada por las unidades médicas de PEMEX, por diversos motivos (calidad, caducidad, etc)
 - Problemas técnicos del sistema que emite la orden de surtimiento.
 - Por cualquier otra causa que implique algún daño o perjuicio a PEMEX
- Las órdenes de surtimiento podrán ser canceladas a solicitud del proveedor y previo análisis por parte de PEMEX, bajo los siguientes supuestos:
 - Cuando se supere la cantidad máxima adjudicada y no se haya hecho del conocimiento del proveedor o este no haya aceptado el incremento a la contratación.
- La responsabilidad de la transportación de los bienes objeto del presente contrato así como la integridad de los mismos hasta su recepción formal por parte de PEMEX, será a cargo del PROVEEDOR.

Lugares, domicilio de entrega y responsables de la recepción e inspección.

El procedimiento de inspección que aplicará será el Nivel III. El área que realizará la recepción será el jefe o encargado del almacén; la inspección estará a cargo del Jefe o encargado del Servicio Medicina Preventiva de las siguientes unidades médicas:

UNIDAD MÉDICA	RESPONSABLE DE LA RECEPCION ENCARGADO DEL ALMACEN	RESPONSABLE DE LA INSPECCIÓN JEFES O ENCARGADOS DEL SERVICIO DE MEDICINA PREVENTIVA
Hospital Central Norte, D.F. Domicilio: Campo Matillas No. 52 Col. San Antonio Azcapotzalco, México, D.F.,C.P.02720 Teléfono: 55-61-80-28	Almacén Hospital Central Norte	Dra. Aurora Granillo Brito.
Hospital Central Sur, D.F. Domicilio: Blvd. Adolfo Ruiz CortinezNo.4091, Col Fuentes del Pedregal, Delegación Tlaipan, C.P. 14140, México, D.F. Teléfono: 56-45-29-59		Dr. Raul Alvarado Partida S





UNIDAD MÉDICA	RESPONSABLE DE LA RECEPCION ENCARGADO DEL ALMACEN	RESPONSABLE DE LA INSPECCIÓN JEFES O ENCARGADOS DEL SERVICIO DE MEDICINA PREVENTIVA
Hospital Regional de Reynosa, Tamaulipas, Domicilio: Macuspana y Veracruz S/N, Colonia Petrolera, C.P. 88680, Reynosa Tamaulipas Teléfono: 01-89-2002-19	Almacén Hospital Regional de Reynosa, Tamaulipas	Dr. José Misael Hernández Carrillo
Hospital Regional de Cd. Madero, Tamaulipas, Domicilio: Calle 10 y 5 ^a . Avenida, Colonia Jardín 20 de Noviembre, C.P. 89440, Cd. Madero, Tamaulipas,Teléfono:01-121-516-48	Almacén Hospital Regional de Cd. Madero, Tamaulipas	Dra. Alma Adriana Quijano Perez
Hospital Regional de Salamanca, Guanajuato, Domicilio: Calle Tampico No. 910, Col Bellavista, C. P. 36730, Salamanca Guanajuato. Teléfono: 01-464-720-95	Almacén Hospital Regional de Salamanca, Guanajuato	Dra. Rosaura Ramirez Ayala
Hospital Regional de Poza Rica Veracruz, Domicilio: Av. 16 Oriente No 50 Colonia Obrera C. P. 93260, Poza Rica Veracruz. Teléfono: 01-782-291-46		Dr. Alejandro Juárez Parres
Hospital Regional de Minatitlán, Veracruz, Domicilio: Av. "B" entre las calles 12 y 18, Colonia Petrolera C.P. 96850.Minatitlan Veracruz, Teléfono: 01-92-23-82-71	Almacén Hospital Regional de Minatitlán, Veracruz	Dra. Nancy Carbajal Sánchez
Hospital Regional de Villahermosa, Tabasco, Domicilio: Gil y Sáenz, Esquina Lino Merino, Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa Tabasco, Teléfono: 01-931-287-18	Almacén Hospital Regional de Villahermosa, Tabasco	Dra. Ma. Patricia Fernández Ríos
Consultorio Periférico, Cárdenas Tabasco, Domicilio: Av. Periférico S/N esquina con calle sección 26, Colonia Petrolera, Cárdenas Tabasco. Tel: (01) 937-37-217-59		Dr. Jorge Velázquez Gallegos

El PROVEEDOR se obliga a la reposición de los bienes sin costo para **PEMEX**, si al ser recibidos o puestos en operación no corresponden a las especificaciones técnicas, clase y/o calidad requeridas, quedando sujeto el PROVEEDOR a las obligaciones y condiciones que en este sentido se señalan en este contrato.

La inspección que realice PEMEX a los bienes amparados en el presente contrato, no releva al PROVEEDOR del compromiso que lo obliga a garantizar los bienes entregados, contra defectos o vicios ocultos, por lo que éste acepta expresamente que, para el caso de que incurra en responsabilidad originada por incumplimiento de este género, se hará efectiva la garantía otorgada por los conceptos indicados.

Los bienes deberán ser entregados en los destinos incluidos en la tabla anterior, reiterando que el lugar de pago será en cada una de las unidades médicas que a continuación se enlistan para **PEMEX**, conforme a la programación de los insumos correspondientes y calendarios de entregas indicadas en el Calendario de entregas para **PEMEX**.





Para el resto de las dependencias los LUGARES DE ENTREGA se enlistan en el anexo "DEPENDENCIAS PARTICIPANTES".

VIII. CONDICIONES DE ENTREGA

El proveedor deberá entregar los bienes amparados en cada orden de reposición a más tardar cuando se concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y el proveedor no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el Instituto.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones descritas en el presente requerimiento, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Para el caso que corresponda, será causal de la no recepción de los bienes, si estos no son entregados con los insumos relacionados con el mismo para su uso y/o consumo. De tal forma que de presentarse esta situación será considerada como un incumplimiento y se aplicará la sanción correspondiente.

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el presente requerimiento, los cuales deben de corresponder a la descripción del Cuadro Básico Institucional de Insumos para la Salud y/o Catálogo General de Artículos del IMSS.

El proveedor deberá entregar junto con los bienes: copia impresa de la orden de reposición en la que se indique el número de lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario, costo total; en su caso, copia del programa de entregas; así como un informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante

Los envases primarios y secundarios, deberán identificarse de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Salud y su Reglamento, conforme a los marbetes autorizados por la COFEPRIS y la Norma Oficial Mexicana para medicamento NOM-072-SSA1-2012 y para material de curación, radiológico y laboratorio NOM-137-SSA1-2008.

En caso de ser distribuidor, en el empaque secundario o colectivo se deberá incluir una etiqueta donde se observen su razón social, RFC y domicilio.

El proveedor deberá entregar todos los empaques secundarios o colectivos, así como en las remisiones la leyenda "PROPIEDAD DE IMSS PROSPERA" y "PROPIEDAD DE IMSS OBLIGATORIO", conforme corresponda.



Los envases secundarios, y si no existen estos, los primarios deberán contener contra etiquetas sin cubrir leyendas originales, indicando la clave del bien a 4 dígitos del específico.

Todos los productos deberán ser entregados perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarde del polvo y humedad, garantizando que los bienes se encuentren en condiciones óptimas, así como la calidad se mantenga durante el periodo de caducidad, a las condiciones del medio ambiente, o bien en refrigeración, si así lo requiere el manejo del material, en este último caso el bien debe incluirse en sistema de red fría para su transporte y almacenaje, demostrando el cumplimiento mediante el registro de temperatura.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente, el Instituto no dará por recibidos y aceptados los bienes y se aplicará la sanción correspondiente.

MECANISMOS DE VERIFICACION DE LOS BIENES

La Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel (CAISPN), revisara las propuestas técnicas presentadas por los licitantes de manera documental, con el objeto de verificar que cumplan con las especificaciones establecidas en el numeral II del presente documento, para lo cual deberán adjuntar a su propuesta la siguiente documentación:

- Copia legible del Registro Sanitario vigente (anverso y reverso) expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de la clave propuesta.
- En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:
 - o Copia simple legible del Registro Sanitario sometido a prorroga
 - O Copia simple legible del acuse de recibo del trámite de prórroga del registro sanitario, presentado ante la COFEPRIS.
 - Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde "Bajo Protesta de Decir Verdad" manifiesta que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga de Registro Sanitario..

CADUCIDAD

Con fundamento en el numeral 5.5.2.1.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, los bienes que requieren las instituciones participantes deberán entregar escrito por en papel membretado, en el cual el Proveedor, por su propio derecho o a través de su representante legal, garantice que el periodo de caducidad de los bienes no podrá ser menor a 12 meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos.

No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 7 (siete) meses, siempre y cuando entreguen una **carta compromiso de canje**, en la cual se obliguen entregar los bienes, dentro de un plazo de 90 días naturales, contados a partir del día siguiente a que sea notificado el canje,





sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, identificando en dicha carta, la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

Accesoriamente, para aquellos licitantes que resulten adjudicados en las claves correspondientes a productos biológicos y hemoderivados, deberán proporcionar: Por cada uno de los lotes a entregar el oficio de liberación del lote correspondiente emitido por la COFEPRIS.

Así mismo, se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de acuerdo a las normas internacionales de codificación, y a la Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes.

PARA PEMEX

Fecha de caducidad: mínimo 12 meses a partir de la fecha de entrega

No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 7 (SIETE) meses, siempre y cuando entreguen una CARTA COMPROMISO DE CANJE, en la cual se obliguen a canjear, dentro de un plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir del día siguiente a que sea notificado el canje, sin costo alguno para PEMEX. Aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, identificando en dicha carta, la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote. La solicitud de canje, será a través de las unidades médicas citadas en el Anexo DEPENDENCIAS PARTICIPANTES "PEMEX", quienes podrán solicitar al proveedor el canje de los bienes ya sea por escrito o por correo electrónico a las personas y/o direcciones que quedaron registradas como contactos oficiales por parte del mismo proveedor.

REQUISITOS TÉCNICOS

El proveedor deberá garantizar la conservación de la red fría dentro del intervalo de temperatura establecido, entre +2°C a +8°C, de tal manera que no se alteren sus características Fisicoquímicas, Biológicas y Microbiológicas durante la transportación, distribución y almacenamiento, mediante monitores electrónicos que permitan un reporte gráfico, desde el punto inicial de la distribución hasta su destino final.

Se solicita que se consideren los siguientes conceptos para hacer más eficientes los procesos de recepciónmanejo-almacenamiento y distribución de vacunas:

Información técnica

- El proveedor deberá entregar las Tablas de Termo Estabilidad con la conclusión de la temperatura máxima y mínima vigentes de los productos bilógicos a suministrarse, en la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), así como al responsable del almacén delegacional donde se haga la entrega.
- El proveedor conjuntamente con los bienes, deberá entregar, por cada lote del producto, el Certificado de análisis, incluyendo el del diluyente, cuando sea un componente del producto biológico. Por cada uno de los lotes, el proveedor entregara el certificado de pruebas (ensayos) realizados al producto a nombre del fabricante, que contenga todas las pruebas y especificaciones técnicas del bien, indicadas en esta convocatoria; así como los resultados obtenidos en cada caso



(expresado en el Sistema Internacional de Unidades) y demás datos, entre ellos: Domicilio, teléfono y fax del fabricante, nombre genérico y comercial del bien, número y tamaño del lote fabricado, fecha de caducidad, firmado por el responsable de control de calidad de la empresa.

• En el caso de que el bien, requiera de un instructivo y manual de uso, se deberá entregar en idioma español conforme a los marbetes autorizados por la COFEPRIS.

En el caso de que los bienes contengan en su fórmula algún hemoderivado como estabilizador, deberán entregar además de lo señalado; Certificado oficial que avale la realización de pruebas de detección de ácidos nucleicos, de Hepatitis A, Hepatitis B, Hepatitis C, Parvo virus B19 y el virus de la inmunodeficiencia humana VIH-1 y VIH-2, las pruebas de detección, deberán ser validadas por el laboratorio fabricante, quien deberá demostrar la ausencia de estos virus. Además de las pruebas de dos o más procedimientos validados de inactivación y/o eliminación viral de acuerdo a lo establecido por la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos vigente.

Se solicita se consideren los siguientes conceptos para hacer más eficiente los procesos de recepciónmanejo-almacenamiento y-distribución de las vacunas:

- Empaque resistente, que conserve y mantenga la temperatura de las vacunas en el rango de entre +2° C a + 8° C, no se recibirán cajas de cartón plegadizo (color blanco), ya que éstas no presentan resistencia requerida a la humedad y a la estiba.
- Tratándose de las vacunas BCG, doble viral y triple viral, debe acondicionarse de origen el liofilizado con el diluyente correspondiente en el envase secundario, conforme a lo establecido en el registro sanitario. Enviar igual cantidad de lotes liofilizado y lotes de diluyente, es decir 1 a 1.
- Para el caso de las vacunas antirrábicas, antineumocóccica, anti-influenza y pentavalente acelular. El material de empaque utilizado debe ser resistente, así como eficiente en conservar la temperatura de las vacunas en el rango de entre +2°C a +8°C; la caja colectiva para pentavalente acelular y antirrábica que actualmente contiene 50 piezas deberá ser rectangular; es decir el doble de longitud que actualmente se maneja, para un contenido de 100 piezas, resistente, no se recibirán cajas de cartón plegadizo (color blanco), ya que éstas no presentan resistencia requerida a la humedad y a la estiba.
- Para el caso de vacunas rotavirus y hepatitis A. Los embalajes (cajas de cartón corrugado con perforaciones) en que se entregan, deben ser de dimensiones tales que sean de fácil manipulación, para optimizar las maniobras de carga, descarga y almacenamiento.
- Enviar oportunamente la documentación impresa requerida y actualizada para entregar al responsable sanitario del Almacén Delegacional del Instituto.

El proveedor deberá identificar los bienes con el nombre o razón social de su empresa, número de contrato, descripción del artículo, clave del Cuadro Básico, lote, cantidad y caducidad en el envase colectivo (no se recibirán bienes que no cumplan con este requisito).

Entregar copia de cada una de las remisiones de pedido correspondientes a IMSS-Obligatorio en Insurgentes Sur No. 253, Col. Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, D.F., en la División de Prevención y Detección de Enfermedades, 5º piso, en un horario de 9:00 a 16:00 hrs., con una fecha límite de 15 días





naturales posteriores a la entrega en cada almacén delegacional y en modo electrónico con una fecha límite de 3 días hábiles a los correos de: alejandra.pliego@imss.gob.mx, socorro.ceja@imss.gob.mx y selene.moreno@imss.gob.mx.

Precisando que el Instituto no adquiere ningún compromiso para la impresión de las cartillas referidas en el párrafo anterior.

PARA IMSS PROSPERA

- El proveedor deberá entregar las remisiones que corresponden a IMSS PROSPERA, etiquetadas con la leyenda "PROPIEDAD DE IMSS PROSPERA".
- El proveedor deberá identificar los empaques colectivos de cada una de sus entregas de vacunas a los almacenes delegacionales, mediante una etiqueta visible y de tamaño proporcional al empaque, con la leyenda "PROPIEDAD DE IMSS PROSPERA".
 - Para el caso de claves solicitadas en presentación unidosis y que el proveedor no cumpla con lo solicitado y entregue presentación multidosis, el proveedor deberá agregar un 40% más de margen de seguridad sobre la cantidad solicitada, dado que dicha presentación causa problemas para la distribución y pérdida de dosis al momento de su aplicación, para el caso de IMSS PROSPERA (agregar en condiciones de entrega para el IMSS, página 51).
 - Entregar copia de cada una de las remisiones de pedido correspondientes a IMSS PROSPERA Havre No. 7, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, D.F., en la Coordinación de Atención Integral a la Salud y en el Departamento de Recursos Materiales (6 y 7º piso respectivamente, en un horario de 9:00 a 16:00 hrs., con una fecha límite de 15 días naturales posteriores a la entrega en cada almacén delegacional y en modo electrónico con una fecha límite de 3 días hábiles a los correos de: pratricia.luis@imss.gob.mx, hector.cuenca@imss.gob.mx y francisco.ortizgarci@imss.gob.mx.

Información técnica

- ✓ El proveedor deberá entregar las Tablas de Termo Estabilidad con la conclusión de la temperatura máxima y mínima vigentes de los productos bilógicos a suministrarse, (para el IMSS en la Coordinación de Control Técnico de Insumos), así como al responsable del almacén donde se haga la entrega.
- ✓ El proveedor conjuntamente con los bienes, deberá entregar, por cada lote del producto, el Certificado de analítico, incluyendo el del diluyente, cuando sea un componente del producto biológico.
- ✓ En el caso de que el bien, requiera de un instructivo y manual de uso, se deberá entregar en idioma español conforme a los marbetes autorizados por la COFEPRIS.
- ✓ Empaque resistente, que conserve y mantenga la temperatura de las vacunas en el rango de entre +2° C a +8° C
- Tratándose de las vacunas BCG, doble viral y triple viral, debe acondicionarse de origen el liofilizado con el diluyente correspondiente en el envase secundario, conforme a lo establecido en el registro sanitario. Enviar igual cantidad de lotes liofilizado y lotes de diluyente, es decir 1 a 1.
- Para el caso de las vacunas antineumocóccica, anti-influenza y pentavalente acelular. El material de empaque utilizado debe ser resistente, así como eficiente en conservar la temperatura de las vacunas en el rango de entre +2°C a +8°C; resistente, no se recibirán cajas de cartón plegadizo (color blanco), ya que éstas no presentan resistencia requerida a la humedad y a la estiba.



✓ Para el caso de vacunas rotavirus y hepatitis A. Los embalajes (cajas de cartón corrugado con perforaciones) en que se entregan, deben ser de dimensiones tales que sean de fácil manipulación, para optimizar las maniobras de carga, descarga y almacenamiento.

Control y registro de la cadena de frio en trayecto

Para el control y registro de la cadena de frio, invariablemente cada embarque deberá contener un mínimo de 2 monitores electrónicos TEMP TALE 4 para cada destino (almacén delegacional), a fin de que los responsables del almacén puedan leer cada monitor, es decir si la ruta lleva tres destinos, deberán acompañar 6 monitores TEMP TALE 4 y así sucesivamente se incrementara o disminuirá el número de monitores de acuerdo a la cantidad de delegaciones a entregar según sea el caso. Y siguiendo la misma secuencia que las camionetas serán 6 monitores por destino si se trata de tráiler (2 en la parte delantera, 2 en la parte media y 2 en la parte trasera) y todo esto multiplicado por cada destino a entregar, con esto se verificará la conservación del biológico a una temperatura de +2°C a +8°C de tal manera que no alteren sus características durante la transportación, almacenamiento y distribución, desde el punto inicial de la distribución hasta su destino final, que nos permitan obtener un reporte gráfico de las temperaturas a la que fue expuesto el producto durante su traslado, y que será constatado al entregar los monitores al responsable del Almacén delegacional, para que verifique en ese momento la temperatura de red de frío a la que estuvo expuesta durante su trayecto. EN TODOS LOS CASOS DEBERÁN ANOTAR EL NÚMERO DE SERIE DE CADA MONITOR, ENTREGANDO UNA RELACIÓN DE LOS MONITORES INCLUIDOS PARA LA ENTREGA EN CADA LUGAR. CADA ALMACÉN DEBERÁ CONTAR CON EL SOFTWARE TEMPTALE MANAGER DESKTOP, ASÍ COMO LA INTERFASE O LECTOR (ES) PARA MONITORES TEMPTALE4 CON CONEXIÓN AL PUERTO USB.

IX. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA ENTREGA:

Para la entrega de los productos biológicos en la Delegación correspondiente, se deberán entregar los siguientes documentos:

- 1. Orden de Reposición y Remisión en el que se indique número de contrato, fecha de entrega, plazo establecido, cantidad de dosis a entregar, clave, descripción del producto, número de lote (s) fecha de caducidad, etc. fecha y hora de recepción en el Almacén Delegacional y cualquier tipo de información adicional requerida para el control.
- 2. Copia del registro sanitario vigente, amparando la razón social y país de origen del fabricante, así como al titular de dicho registro, emitido por la Autoridad competente en México.
- 3. Copia de Proyecto de marbetes vigente, amparando la razón social y país de origen del fabricante, así como titular de dicho registro, autorizados por la COFEPRIS.
- 4. Certificado(s) analítico(s) incluyendo el del diluyente del país de origen, pro cada lote entregado, en caso de que se presente en el idioma extranjero se deberá acompañar de una traducción simple al idioma español. En papel membretado de la empresa indicando "bajo protesta de decir verdad" que los datos ahí consignados están correctamente traducidos y corresponden al lote del bien que en ese momento se está entregando, emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante, tratándose de distribuidores, además deberá presentarlo con una etiqueta ene le empaque secundario o colectivo en la que se observe su razón social, RFC y domicilio.
- 5. Carta compromiso de canje relacionado al cumplimiento de CADUCIDAD, si es menor de 12 meses y hasta 7 meses como mínimo.
- 6. Oficio de Liberación por la COFEPRIS correspondiente(s) al lote(s) por entregar.





7. Carta de garantía contra vicios ocultos, de acuerdo a lo indicado en los contratos. En Original y papel membretado del proveedor así como la firma del responsable.

El proveedor, se obliga a adherir a cada uno de los empaques primarios una etiqueta que identifique los insumos, la cual debe contener mínimo los siguientes datos:

- Clave completa
- Descripción del bien
- Lote y caducidad

Todos los productos deberán ser entregados perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarde del polvo y humedad, garantizando que los bienes se encuentren en condiciones óptimas, así como la calidad se mantenga durante el periodo de caducidad, a las condiciones del medio ambiente, o bien en refrigeración, si así lo requiere el manejo del material, en este último caso el bien debe incluirse en sistema de red fría para su transporte y almacenaje, demostrando el cumplimiento mediante el registro de temperatura.

X. RECEPCIÓN DEL BIOLÓGICO O INSUMO

Si en algún momento el producto presenta alguna variación en la temperatura de refrigeración, se deberá consultar las tablas de estabilidad del fabricante, en las cuales deberá estipular de manera clara el tiempo y temperatura que podrán están los bienes fuera del intervalo de refrigeración, evaluando si existe afe4ctacion al producto. Se admitirá dicho producto solo si las tablas de estabilidad indican que este soporta un segundo o tercer accidente de refrigeración, como garantía de que el Instituto Mexicano del Seguro Social, no perderá el producto si ocurriera algún siniestro posterior.

Horario de recepción

• El horario de recepción en los Almacenes Delegacionales, será en días hábiles, de lunes a viernes de 8.00 a 14.00 horas; en caso de no cumplir con este horario, el resguardo y aseguramiento de los biológicos será responsabilidad del proveedor hasta la recepción de los mismos.

En caso de no ser consumidos estos bienes durante su vida útil, serán canjeados sin costo alguno para el Instituto. El proveedor, deberá avisar por escrito y con 7 días naturales de anticipación a la fecha de arribo del biológico a los Almacenes Delegacionales y entregarlo al responsable del almacén.

XI. DESCUENTOS OFERTADOS EN ESPECIE

Para el caso de los bienes con descuentos ofertados en especie (bonificaciones) resultado de la negociación llevada a cabo por la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y Otros Insumos para la Salud; serán entregados a petición de la Coordinación de Control de Abasto, calculados con base en el monto solicitado del contrato, durante la vigencia del mismo. Aun cuando el insumo se entregue posterior a la fecha de vencimiento del contrato, el proveedor estará obligado a realizar la entrega correspondiente a la bonificación.

El Instituto solicitará al proveedor por escrito, la cantida<u>d de productos y los lugares de entrega,</u> considerando a cargo del proveedor los gastos de traslado hasta el lugar de destino.



El procedimiento que se realizará será el siguiente:

- El Instituto solicitará, mediante oficio y de forma trimestral el descuento ofertado en especie, por lo que el proveedor deberá entregar a la Coordinación de Control de Abasto por escrito, el nombre, teléfono y correo electrónico de 3 (tres) contactos, quienes serán los responsables de recibir oficios, notificaciones y aclarar cualquier duda referente a bonificaciones.
- El Instituto a través de la Coordinación de Control de Abasto, informará por cualquier medio a los contactos establecidos en el punto anterior, que se encuentra disponible para su recolección el oficio de solicitud de bonificaciones, lo cual podrá recoger en las instalaciones de la Coordinación de Control de Abasto, por lo que el proveedor tendrá un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles para recoger el escrito.
- En caso de no recoger o exceder en tiempo la recolección del mismo, se dará por aceptada la solicitud y empezará a correr el tiempo definido para la entrega de dichos descuentos como se estipula en el siguiente párrafo. No obstante el proveedor deberá recoger la solicitud (oficio), sin posibilidad de ampliar el tiempo de entrega.
- El proveedor se obliga a entregar los descuentos ofertados en especie en el lugar que indique la Coordinación se Control de Abasto, en un plazo no mayor a 15 (quince) días naturales, después de haber tenido conocimiento de la solicitud (oficio), por parte del Instituto o se cumpla el vencimiento del plazo.
- En caso de que no se entreguen en tiempo y forma los bienes, el Instituto impondrá penas convencionales a que refiere el numeral XIV de estos Términos. Para lo cual el proveedor proporcionará a la Coordinación de Control de Abasto las notas de crédito correspondientes a los incumplimientos.
- No obstante la aplicación de las penas convencionales por el incumplimiento en tiempo y forma y entrega de nota de crédito, subsiste la obligación por parte del proveedor para la entrega de los bienes.

Los bienes entregados por descuento ofertado en especie, deberán cumplir con las mismas especificaciones y condiciones del presente documento.

El proveedor entregará los insumos correspondientes a descuentos ofertados en especie con comprobantes de importe de \$0.00 pesos. A su vez, el Instituto a través del Almacén de Programas Especiales y Red Fría, Almacenes Delegacionales o en los lugares que designe el Instituto, sellará la constancia de recepción para que los distribuidores comprueben el cumplimiento.

El proveedor entregará las remisiones a la Coordinación de Control de Abasto para comprobar la entrega de las bonificaciones en especie

Tanto el laboratorio como el proveedor, serán notificados a la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros Insumos para la Salud y a la Secretaría de la Función Pública por no entregar los descuentos en especie o bien, al entregarlos fuera del plazo establecido.

XII. CALIDAD

<



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

El proveedor deberá entregar todos los insumos cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en la Ley General de Salud, Legislación Sanitaria y normatividad vigentes que le aplique.

En el caso de que se adjudique un bien que cuente con antecedentes de incumplimiento conforme a las especificaciones técnicas de calidad, el proveedor a partir del fallo y hasta por lo menos 15 días hábiles previos a la primera entrega, deberán presentar muestras en la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) de un lote corregido y que pretenda entregar al Instituto, acompañadas de su informe de resultados de análisis emitido por el fabricante para que en los laboratorios de la COCTI se practiquen los estudios fisicoquímicos, microbiológicos y/o estudios que correspondan, a fin de constatar el cumplimiento a las especificaciones de la norma correspondiente.

La entrega de las muestras y la documentación se efectuará en la calle José Urbano Fonseca N°6, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760, México D.F., Teléfono 57473500 ext. 26121, directo: 57546894, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas (días hábiles).

De no demostrar la corrección, la Coordinación de Control de Abasto conforme a las necesidades del Instituto y en caso de que el proveedor asignado haya participado con más de una marca, podrá solicitar a la COCTI, se practiquen estudios a cualquiera de las otras marcas ofertas del bien.

Si los lotes presentados no muestran corrección de los defectos, la Coordinación de Control de Abasto podrá solicitar el inicio del proceso de rescisión administrativa del contrato.

El Instituto a través de la COCTI podrá solicitar al proveedor en cualquier tiempo durante la vigencia del contrato lo siguiente:

- Muestras de los insumos adjudicados
- Las especificaciones técnicas de calidad y métodos de prueba de los productos que no cuenten con Norma Oficial Mexicana, así como las sustancias de referencia y las tablas de estabilidad acelerada y a largo plazo de sus productos.
- El certificado vigente de Buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la COFEPRIS.

De acuerdo al párrafo anterior, el tiempo establecido para la entrega por parte del proveedor, será en un lapso no mayor a 5 (cinco) días hábiles.

La evaluación de la calidad realizada por la COCTI de los insumos para salud, se efectuará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, misma que podrá ser consultada en la página electrónica de la Secretaría de Salud: http://portal.salud.gob.mx, en las normas oficiales mexicanas, normas internacionales, así como las especificaciones técnicas del IMSS (misma que podrá ser consultada en la página electrónica: http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo), o a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante.

El Instituto podrá verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes, a través de los programas de muestreo y quejas de la Coordinación de Control Técnico de Insumos, cuyas muestras deberán ser repuestas por el proveedor sin costo, al área del Instituto que así lo solicite.

Corresponderá a las Delegaciones verificar que los bienes entregados por los proveedores no cuenten con reporte de devolución por parte de la COCTI.





XIII. CANJE

El Instituto a través de sus Delegaciones, Unidades Médicas de Alta Especialidad o la Coordinación de Control de Abasto, podrá solicitar por escrito o por correo electrónico al proveedor el canje de los bienes que presenten defectos o vicios ocultos.

La notificación se realizará a las personas y/o direcciones que el proveedor determino como contactos oficiales en el numeral XX del presente documento.

El proveedor tendrá un plazo que no exceda los 90 (noventa) días naturales a partir la notificación para realizar el canje de los bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados y será sancionado conforme a lo establecido en el numeral XVI del presente documento.

XIV. DEVOLUCIÓN

En caso de que las Autoridades Sanitarias (COFEPRIS o Secretaría de Salud) suspendan o inhabiliten el registro sanitario del proveedor o fabricante, el Instituto, además de que podrá rescindir el contrato y aplicar la sanción contractual correspondiente, solicitará al proveedor la recolección de los insumos, la cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación por parte del Instituto.

También procederá la devolución del total de las existencias de los bienes al proveedor, cuando con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores o éstos no hayan sido canjeados.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o terceros.

El Instituto podrá dar disposición final de los bienes que no sean canjeados y/o recolectados y aplicará al proveedor las sanciones correspondientes.

XV. SANCIONES APLICABLES Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL

PARA TODAS LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES

Con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato que se derive de la presente licitación, de conformidad a lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53, 53 bis, 54, y 54 bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en los numerales 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95, 96, 97, 98, 99, 100 y 102 de su Reglamento; aplicará las sanciones descritas a continuación, o en su caso, llevara a cabo la cancelación de partidas o la rescisión administrativa del contrato.

PARA EL IMSS

En caso de ser sancionado, el proveedor deberá proporcionar la nota de crédito correspondiente en la Unidad donde se originó la causal de la sanción. De no dar cumplimiento a lo estipulado, el Instituto podrá





realizar el cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato que esté formalizado con el proveedor.

XVI. DEDUCTIVAS

PARA TODAS LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se aplicará deductivas en los siguientes casos:

Causa	Porcentaje	Cálculo
Al vencimiento del plazo de entrega para los descuentos ofertados en especie (bonificaciones)	10%	Supuesto: Fecha de entrega oportuna + 4 días, el día 5 continúa sin entregar. Determinación El día 5, se aplica una sanción del 10% por el valor de los bienes no entregados. La aplicación de deductiva se calculará en base al precio negociado con la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros Insumos para la Salud.
Cuando el proveedor no de cumplimiento a la solicitud de canje o recolección de los bienes cuando estos no cumplan con requisitos de calidad, o con defectos o vicios ocultos, en el plazo señalado. En los casos en los que el proveedor no realice el canje o la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, el Instituto procederá a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Salud en el artículo 414 párrafo tercero. En este caso, el importe de los bienes no recolectados cuyo pago se haya efectuado, se considerará como pago en exceso y el proveedor deberá reintegrar dichas cantidades, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del Instituto, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán	10% del valor total de los bienes pendientes de canje o recolección.	Fecha de notificación para canje o recolección + 10 días hábiles, a partir del día 11 se aplicará el 10% del valor total de los bienes pendientes de canje o recolección.
sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que el Instituto haya realizado el pago de dichos bienes.		



Causa	Porcentaje	Cálculo
En el supuesto anterior, para el caso de los bienes, cuya disposición final sea la destrucción, el proveedor cubrirá el importe de la destrucción, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del Instituto. De no cumplir con lo anterior se considerara como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.		
PARA EL IMSS Cuando el proveedor no entregue las muestras que le solicite la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) para evaluar la calidad de los insumos entregados.	10% del valor total de la clave solicitada de muestra.	Fecha notificada para la entrega de entrega de la muestra, a partir del día hábil siguiente se aplicará el 10% del valor total de la clave solicitada de muestra.

XVII. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA Y CANCELACIÓN DE PARTIDAS (CLAVES)

El Instituto, podrá en cualquier momento rescindir administrativamente los contratos cuando el proveedor incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones establecidas en la convocatoria y/o en el contrato y sus anexos.

El límite de incumplimiento a que alude el Artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mediante el cual se podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, podrá solicitarse a partir del 10% de las órdenes de reposición incumplidas.

XVIII. TERMINACIÓN ANTICIPADA

El Instituto podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionara un daño o perjuicio al Instituto o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

XIX. PAGO

PARA IMSS ORDINARIO

Requisitos para el pago:

• Para el pago correspondiente, el proveedor deberá realizar lo siguiente:





- Recabar la remisión de pedido que funja como acuse al momento de la entrega en cada delegación, la cual deberá especificar
 - Fecha
 - Sello delegacional
 - Matricula de la persona que recibe
 - Firma y nombre de la persona que recibe
- Recabar el número de alta correspondiente en las remisiones de pedido que cumplan con las especificaciones antes descritas, en el almacén receptor del biológico.
- Es importante mencionar, que el acuse deberá contar invariablemente con todos los datos especificados, toda vez que es indispensable para comprobar la entrega de los bienes en tiempo y forma.
- o Realizar el trámite para pago en las Áreas Financieras de cada Delegación.
- Entregar copia de cada una de las remisiones de pedido correspondientes a IMSS Obligatorio en Insurgentes Sur no. 253, Col. Roma, Delegación Cuauhtemoc, C.P. 06700, D.F., en la División de Prevención de Enfermedades, 5° piso, en un horario de 9:00 a 16:00 hrs., con fecha límite de 15 días naturales posteriores a la entrega en cada almacén delegacional y en modo electrónico con una fecha limite de 3 días hábiles a los correos de: Alejandra.pliego@imss.gob.mx, socorro.ceja@imss.gob.mx y selene.moreno@imss.gob.mx.

El pago de los bienes, se efectuará en pesos mexicanos en las Unidades Administrativas por Delegación y UMAE´S del IMSS, con domicilios y horarios de atención, relacionados en el **anexo 1.1.IMSS**, considerando lo siguiente:

El pago se realizará en pesos mexicanos, o en su caso especificar la moneda extranjera, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y constitución de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 días naturales posteriores a aquel en que el Proveedor presente en las áreas de trámite de erogaciones la representación impresa del comprobante fiscal digital, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes y/o servicios, y se indique en dicha documentación los bienes o servicios entregados, número de Proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso. Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium.

El pago en moneda extranjera se considerará, siempre en dólares de los Estados Unidos de América, y en caso de que se cubra la obligación de pago en territorio nacional, se liquidará al tipo de cambio publicado en el DOF o en el FIX que determina el Banco de México; así se expresará en el apartado "monto" de la convocatoria, invitación y/o contrato de conformidad a lo dispuesto en los artículos 45 fracción XIII de la LAASSP en concordancia con el 8° de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.

Para el trámite de pago en el contrato se deberá indicar que el Proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, México D.F., para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.



El Administrador del Contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el Anexo Cuentas Contables del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago y constitución de fondos fijos", mismos que se encuentran publicados en la dirección: http://intranet/Docs/Normas/DIR.%20FINANZAS/COORD.%20CONT%20Y%20TRAM%20EROGACIONE S/PROCEDIMIENTOS/6130-003-002.pdf

En el contrato se deberá indicar que el Proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del CFDI en su caso.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el Proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto en los contratos se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a menos que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del Proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Los bienes y servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y constitución de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción.

Para que el Proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato o en su caso el titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión.

Asimismo, en la convocatoria a la licitación, e invitación a cuando menos tres personas se deberá indicar que el Proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.

En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustara en términos de los artículos 89 y 90 del Reglamento de la LAASSP.

Así mismo, el IMSS aceptara del proveedor, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.





El pago de los bienes quedara condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

Para el resto de las dependencias los lugares de PAGO se enlistan en el anexo "DEPENDENCIAS PARTICIPANTES".

XX. DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES

Con la finalidad de establecer canales de comunicación oficiales con los proveedores, en los contratos se deberá incluir los siguientes datos:

Nombre completo del contacto oficial

- Cargo
- Domicilio
- Teléfono (oficina y celular) y fax
- Correo electrónico

Se entiende como canal oficial a:

- Administradores de los Contratos Delegaciones
- Coordinadores de Abastecimiento de Delegaciones
- Coordinador de Control de Abasto y/o Coordinador Técnico del Proceso de Abasto y/o Divisional de Planeación y Seguimiento del Abasto
- Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y personal que éste designe.

Cabe señalar, que dicho contacto no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo toda notificación que se le haga llegar por parte del Instituto, se considerará de carácter oficial.

El proveedor se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos de este contacto oficial, mediante escrito firmado a la Coordinación de Control de Abasto y a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, el Instituto no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte al proveedor.

Las notificaciones por parte del Instituto podrán realizarse en los siguientes términos:

- Mediante oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado.
- Vía correo electrónico
- Llamada telefónica

CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.

Evaluación de la propuesta técnica.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, de la LAASSP, se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo descuento resulte ser mayor, de no resultar éstas solventes, se procederá a la evaluación de las que le sigan en descuento.

La evaluación de las proposiciones técnicas será realizada por la División de Prevención y Detección de Enfermedades a cargo del Dr. Armando González García, así como por la Coordinación de Atención Integral a la Salud a cargo del Dr. Mario Mungía Ramirez y la División de Medicamentos y Reactivos





perteneciente a al Coordinación de Control Técnico de Insumos, verificando que la documentación presentada por el licitante, cumpla con los requisitos solicitados, así como los que se deriven del acto de la junta de aclaraciones y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta.

XXI. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Para el caso de proveedores que cuenten con uno o más contratos con incumplimientos cuyo monto supere el 10% del importe total máximo del contrato y que haya sido celebrado con el Instituto en los 12 meses previos a la fecha del fallo, la fianza solicitada por el Instituto será por un importe equivalente al 20% del monto total adjudicado, sin considerar el impuesto al Valor Agregado.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

Para realizar la liberación de la garantía, corresponde a los administradores de los contratos de Delegaciones, manifestar por escrito y de manera expresa su aceptación, así como, en su caso, cuantificar el finiquito correspondiente, dicho escrito deberá ser dirigido a la Coordinación de Control de Abasto.

Por su parte, el proveedor deberá manifestar expresamente:

- A. Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra el Instituto, de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del contrato, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor del Instituto.
- B. Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la sustanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- C. Su conformidad para que la institución de fianzas entere el pago de la cantidad reclamada hasta por el monto garantizado más, en su caso , la indemnización por mora que derive del artículo 95 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre sub judice,
- D. En virtud de procedimiento ante autoridad judicial, no judicial o tribunal arbitral, salvo que el acto rescisorio sea combatido y el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ya sea en el recurso administrativo, en el juicio contencioso o ante el tribunal arbitral correspondiente.





En caso de que el procedimiento administrativo, o ante autoridad judicial o tribunal arbitral resulte favorable a los intereses del fiado, y la institución de fianzas haya pagado la cantidad reclamada, el beneficio devolverá a la afianzadora la cantidad pagada en un plazo máximo de 90 (noventa) días hábiles contados a partir de que la resolución favorable al fiado haya causado ejecutoria.

- E. Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por el Instituto.
- F. Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento de contrato, quedará integrada con la siguiente documentación:
 - a. Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.
 - b. Copia de la póliza de fianza en su caso, sus documentos modificatorios.
 - c. Copia del contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
 - d. Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
 - e. En su caso, la rescisión del contrato y su notificación.
 - f. En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación.
 - g. Copia del finiquito y en su caso, su notificación.
 - h. Importe reclamado.

En caso de requerir la afianzadora algún documento adicional a los antes establecidos será responsabilidad del proveedor proporcionarlo a su Afianzadora.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 600 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, el licitante ganador podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto máximo total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social
- Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en el caso del IMSS en la División de Contratos.
- El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del IMSS deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes correspondientes.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.



anexo 1.1.IMSS

DIRECTORIO DE ALMACENES

HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 HRS A 14:00 HRS

Delegación	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
AGUASCALIENTES	Almacén Delegacional Carolina Villanueva No. 314 Ciudad Industrial C.P. 20290 Aguascalientes, Ags.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Alameda No. 704 Colonia del Trabajo C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.
BAJA CALIFORNIA NORTE	Almacén Delegacional Blvd. Lázaro Cárdenas No. 3035 Frente Fracc. Nuevo Mexicali C. P. 21600 Mexicali, B. C. N.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calz. Cuauhtémoc No. 300 Col. Aviación C. P. 21230 Mexicali, B. C. N.
BAJA CALIFORNIA SUR	Almacén Delegacional Calle Cuauhtémoc y Carranza No. 2415 Col. La Rinconada C. P. 23040 La Paz, B. C. S.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Madero No. 315 entre Héroes del 47 y H. Colegio Militar Col. Esterito C. P. 23020
САМРЕСНЕ	Almacén Delegacional Calle Nueva del Seguro Social s/n Col. Centro C. P. 24000 Campeche, Camp.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. María Lavalle Urbina esq. Av. Fundadores Zona Comercial Ah Kim Pech Col. San Francisco C. P. 24010 Campeche, Camp.
COAHUILA	Almacén Delegacional Carretera Antigua Arteaga y Libramiento López Portillo C.P. 25015 Arteaga, Coah.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Venustiano Carranza 2809 esq. Periférico Luis Echeverría Álvarez Colonia La Salle C.P. 25280 Saltillo, Coah
COLIMA	Almacén Delegacional Calle Zaragoza No.199 Col. La Alta Villa C. P. 28987 Ciudad Villa de Álvarez Colima, Col.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Zaragoza No. 62 Col. Centro CP. 28000 Colima, Col.
CHIAPAS	Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 Parque Industrial Los Mangos Tapachula, Chis.	Departamento de Presupuesto. Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.



DELEGACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
CHIAPAS	Almacén Subdelegacional en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas Carretera Tuxtla Gutiérrez-San Cristóbal Km 7.0 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
СНІНИАНИА	Almacén Delegacional Privada de Santa Rosa Nos. 21 y 23 Colonia Nombre de Dios C.P. 31110 Chihuahua, Chih.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Universidad No 1101 Colonia Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
DURANGO	Almacén Delegacional Carretera Durango-México Km 5 Colonia 15 de Octubre C.P. 34285 Durango, Dgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Juárez No 104 Sur 1er. Piso Zona Centro C.P.34000 Durango, Dgo.
GUANAJUATO	Almacén Delegacional Calle España Esq. Calle Suecia Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Adolfo López Mateos s/n Esq. Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 Tel. 01 477 717 5474, León, Gto.
GUERRERO	Almacén delegacional Av. Ruíz Cortines S/N Frente a la Escuela de Sociales Col. INFONAVIT Alta Progreso Acapulco, Gro. C.P. 39610	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc No. 95 Col. Centro Acapulco, Gro. C.P. 39300
HIDALGO	Almacén Delegacional Calle Arboledas No. 115 lotes 54 y 55, Fracc. Industrial La Paz C. P. 42080 Municipio Mineral de la Reforma en Hidalgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Luis Donaldo Colosio nº 516 Col. Canutillo C. P. 42090 Pachuca, Hgo.
JALISCO	Almacén Delegacional Anillo Periférico Sur No. 8000 Col. Sta. María Tequepexpan C. P. 45600 Tlaquepaque, Jal.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Belisario Domínguez No. 1000 esq Sierra Morena Col. Independencia C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	Almacén de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Poniente 146 No. 825 Col. Industrial Vallejo Código Postal 02300 Delegación Azcapotzalco, Distrito	Jefatura de Servicios de Finanzas Calle 4 No. 25 primer piso Fraccionamiento Industrial Alce Blanco Municipio de Naucalpan Edo. Méx.
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Vialidad Toluca Metepec Km. 4.5 Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, Metepec, Edo. de Méx, C.P. 52140	Jefatura de Finanzas Calle Josefa Ortíz de Domínguez Esq. Miguel Hidalgo y Costilla, Col. Centro, Toluca, Méx. C.P. 50000



DELEGACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
MICHOACAN	Almacén Delegacional Manuel Pérez Coronado esq. Jesús Sansón Flores s/n. Col. Infonavit Camelinas CP. 58290, Morelia, Michoacán	Jefatura de Finanzas Madero Poniente, Col. Centro 1200, C.P. 58000, Morelia, Michoacán
MORELOS	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento - Almacén Delegacional Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n Col. Cuauhnauac código Postal 62430 Cuernavaca Morelos	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blv. Benito Juárez No. 18 Primer Piso Código Postal 62000 Col. Centro Cuernavaca Morelos
NAYARIT	Almacén Delegacional Retorno No. 72 Col. Obrera C. P. 63120 Tepic, Nay.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada del Ejercito Nacional No. 14 Col. Fray Junípero Serra C. P. 63166 Tepic, Nay.
NUEVO LEON	Almacén Delegacional Manuel L. Barragán No. 4850 Nte. Colonia Hidalgo C.P. 64260 Monterrey, N.L.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Colonia Centro C.P. 64010 Monterrey, N.L.
OAXACA	Almacén Delegacional Paraje la Vía s/n Km 3 Carretera Oaxaca- Zaachila C. P. 68160 Xoxocotlan, Oax.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada Porfirio Díaz No. 1803 Col. Reforma C. P. 68050 Oaxaca, Oax.
PUEBLA	Almacén Delegacional Calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipan C. P. 72030 Puebla, Pue.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 4 Norte No. 2005 C. P. 72000 Puebla, Pue. Col. Centro
QUERETARO	Almacén Delegacional en Querétaro Av. Mesquital No. 6 Col. San Pablo Querétaro, Qro Código Postal 76130	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. 5 de febrero N° 102 Col. Centro Código Postal 76000
QUINTANA ROO	Almacén Delegacional Carretera Chetumal-Mérida Km 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77003 Chetuumal, Quintana Roo	Depto. Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Chapultepec No. 2 Oriente, Col. Centro C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo.
SAN LUIS POTOSÍ	Almacén Delegacional Av. De los conventos 109-111 Fraccionamiento Hogares Ferrocarrileros C.P. 78435 San Luis Potosí, S.L.P.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc 255 Colonia Moderna C.P. 78270 San Luis Potosí, S.L.P.
SINALOA	Almacén Delegacional Blvd. Emiliano Zapata No. 3755 Pte. Col. Industrial El Palmito C. P. 80160 Tel. 01667 9920121, 9920475 y 9920476 Culiacán, Sin.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Fco. Zarco y Jesús G. Andrade s/n Col. Miguel Alemán C. P. 80200 Culiacán, Sin.
SONORA	Almacén Delegacional Prolongación Hidalgo y Huisaguay Col. Bella Vista C.P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 5 de Febrero No. 220 entre Nainari y Allende C. P. 85000 Cd. Obregón, Son.



DELEGACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
TABASCO	Pase Usumacinta #95, Col. 1° de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Cesar A. Sandino No. 102 Col. 1º de Mayo C. P. 86190 Villahermosa, Tab.
TAMAULIPAS	Almacén Delegacional Conjunto IMSS C.P. 87028 Cd. Victoria, Tamps.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Centro Médico Educativo y Cultural Lic. Adolfo López Mateos Colonia Pedro Sosa Código Postal 87120 Cd. Victoria, Tamps
TLAXCALA	Almacén Delegacional Instituto Politécnico Nacional s/n San Diego Metepec C. P. 90110 Tlaxcala, Tlx.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Guillermo Valle No. 115 Col. Centro C. P. 90000 Tlaxcala, Tlx.
VERACRUZ NORTE	Almacén Delegacional de Bienes Terapéuticos Carret. Veracruz-La Boticaria Km 2.5 Col. Vista Alegre C. P. 94295 Boca del Río Veracruz	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Lomas del Estadio s/n Col. Centro C. P. 91000 Xalapa, Ver.
VERACRUZ SUR	Almacén Delegacional de Bienes Av. Veracruz Esq.Norte 22 No. 56 Col. Sta. Catarina C. P. 94730 Río Blanco, Ver.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Poniente 7N° 1350 Col. Centro C. P. 94300 Orizaba, Ver.
YUCATÁN	Almacén Delegacional Calle 44 No. 999 por 127 y 127B Col. Serapio Rendón C. P. 97285 Mérida, Yuc.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 34 No. 439 por 41 Col. Industrial C. P. 97150 Mérida, Yuc.
ZACATECAS	Almacén Delegacional Carretera Tránsito pesado Km 1 esq. Con Priv, Secretaría de Hacienda y Crédito Público C.P. 98604. Guadalupe, Zacatecas	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Restauradores No. 3 Col. Dependencias Federales C.P. 98600 Guadalupe, Zac.
DELEGACIÓN NORTE DISTRITO FEDERAL	Almacén Delegacional Norte del D.F. Calz. vallejo 675 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero México, D. F.	Jefatura de Planeación y Finanzas Delegación Norte del D.F. Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5421 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero
DELEGACIÓN SUR DISTRITO FEDERAL	Almacén delegacional Sur del D.F. Calz. Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.	Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones sito en Popocatépetl No. 14, 6o. Piso Col. Ex hipódromo Condesa Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06100, Méx, D.F.
ALMACÉN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA	Calzada Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, D. F.	División de Trámites y Erogaciones, General Tiburcio Montiel No. 15 (esq. con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec C.P.11850 Delegación Miguel Hidalgo.









PARA PEMEX

Para este contrato aplicará el siguiente procedimiento de inspección Nivel III del Procedimiento Institucional para la Inspección de Bienes Muebles y Supervisión de Arrendamiento o Servicios en Petróleos Mexicanos, Organismos Subsidiarios y en su caso, Empresas Filiales.

APLICA A LOS BIENES TERMINADOS QUE REQUIEREN DE UN INSPECTOR EN INSTALACIONES DEL PROVEEDOR O DESTINO FINAL.

El cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en los contratos, se determina revisando los requisitos y presenciando las actividades que apliquen, siendo enunciativas más no limitativas las siguientes:

- 1) Especificaciones contractuales.
- 2) La revisión del cumplimiento de las normas, códigos, procedimientos o Especificaciones de los bienes terminados.
- 3) El acabado y embalaje de los bienes terminados.
- 4) La documentación que establece el contrato.
- 5) Emitir el reporte "conformidad", o en su caso, el de "no conformidad".

El área o personal designado para realizar la inspección, verificara documental y físicamente, lo siguiente:

- 1. LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y CONTRACTUALES.
- 2. LA APLICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES TERMINADOS.
- 3. EMITIR EL REPORTE DE "CONFORMIDAD", O EN SU CASO, EL DE "NO CONFORMIDAD".

El área requirente de los bienes al momento de realizar la recepción de los bienes, verificará que estos cumplan con lo solicitado en la orden de surtimiento así como con las condiciones pactadas en el contrato.

En caso de incumplimiento de lo anterior, no se recibirán los bienes y todos los gastos que se originen serán por cuenta del proveedor.

Se verificará el periodo de caducidad de los bienes.

Como resultado del proceso de inspección para los bienes, se emite un "REPORTE DE CONFORMIDAD" en el caso de aprobación y en caso de la no aprobación un "REPORTE DE NO CONFORMIDAD".

El reporte de "conformidad", es un requisito indispensable para el <u>ingreso de los bienes</u> indicados en el contrato respectivo, así como para el trámite administrativo de pago.









RADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA E ÚNICA QUE FUERON NEGOCIADOS ANTE KOS INSUMOS PARA LA SALUD, CUYOS ISS (DELEGAÇIONES Y UMAE'S), DEL INSTITUTO DE R) DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DE DE PEROLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE INSTITUTION Y DE LAS SECRETARÍAS ENTOS Y OTA LOS TRAT NO. AA-019GYR047-E2-2016, PARA LA ADCUISICIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIOLOGICOS DE FUENT ADJUDICACIÓN DIRECTA CON CARÁCTER INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE PRECIOS ESTARÁN VIGENTES EN 2016, PARA CUBRIR LAS NEGESIDADES DEL SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO N LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DELLA SALUD ESTATALES (SECRETARIAS) EJERCICIO FISCO LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE

ación Carauntémoc, México, D.F.; se a sala de juntas de la División de Bienes la presente Acta, con objeto de llevar a Indamento en los artículos 134 de la Rfracción 1940, 41 fracción I y 47 de la fraccion de su Reglamento y demás tización, presentada ante la Coordinación de Control de Abasto, y con tass en en requerimiento, información y documentación que integra el expediente, esta solicitó al Comité Sion Extraordinaria No. 1/2016, de autouzación para la adquisición de piológicos de fuente única que os insumos para la Salud, cuyos a presentación a la S fecha 28 de enero del año en curso mediante Acuerdo No. 3/SE-172016, aprobacon dicha petición fueron negociados ante la Comisión Coordinadors para la Negociadon de Fregoride Medicam das 19:00 Horas del 02 de febrero o aleria, así como de conformidad a lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrenda mentos y Servicios del Sector Publico (en adelant precios estarán vigentes en 2016, la Coordinación de Control de Abasio, réalizo acos Unidos Mexicanos, 3 fracción 1, 224 Terapéuticos ubicada en Durango 291, 4o pind, Colonia Randa Nort has cuyos monthies Instituctional de Adquisicional Arrendamientos y Servicios (CLAAS), reunieron los servidores públicos y demás parsi En la Ciudad de México, Distrito Federal, sieno cabo el acto para dar a conocer la adudicae Constitución Política de los Est disposiciones aplicables en

convocante, como lo establece el numeral 5.3,8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos servidor público designado por El acto fue presidido por el Lic. Raúl Arreguin Avila. Titular de la División de Bienes Tera Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Societ (POBALINES DE ADQUISICIONES IMSS).

Los redursos presupuestarios a ejercer con motivo de la presente adjudicación, se encuentran comprendidos en el dictamen previo de disponibilidad presupuestal que fueron integrados como Anexo 6 del asunto sometido ante el CIAAS, para cubrir la erogación de la adjudicación de los contratos que se generen en el ejercicio 2016.

Página 1 de 18





COORDINACION DE ADMINISTRACION FOUIDAD DE ADMINISTRACION FOU COORDINACION DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y COORDINACION TECNICA LE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

A continuación, se hace constar las propuestas adjudicadas:

de cotización, el participante a quien se adjudican los contratos, por ser su proposición la que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en el procedimiento, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y De conformidad con lo anterior y a lo establecido en el artículo 37 fracción IV de la Ley, así como los requisitos previstos en la solicitud asegurando al Estado las mejores condiciones disponibles, son:

			BENEFICIOS ADICIONALES								5.23% en	nota de	rréditos		tacturacion	nuo.
			CANTIDAD MÁXIMA TOTAL		144,067		9,830		5,200		1.105.140					
			CANTIDAD MÁXIMA SONGRA				a		1,000							
			CANTIDAD MÁXIMA GUERRERO				0		46							
			CANTIDAD MÁXIMA ZACATECAS				0		456							_
=			CANTIDAD MÁXIMA MORELOS				0		804							
			CANTIDAD MÁXIMA HNMOR SA		0		0		10		0	_				_
			CANTIDAD MÁXIMA SEMAR	_	0		0		10		300					
v			CANTIDAD MAKIMA SEDENA		2,000		0		2,000	\perp	15,000					
			CANTIDAD MÁXIMA PEMEX		1,795	-	0		374	1	6,550				_	
	DAS		CANTIDAD MÁXIMA ISSSTE		9,600		0		200	_	100,000	_				
	SIGNA		MÁXIMA IMSS PROSPERA		48,300		4,560		0	+	288,210	_	>			
	PIEZAS ASIGNADAS	-	CANTIDAD MAXIMA IMSS ORDINARIO		82,372	1	5,270		• 		695,080		_			
	PIE		MARCA		VERORAB		ARACMYN PLUS	AD ACKAVAL DITTE	ANACIMIN PLUS	A CALLANDIA	CERVARIA					
			FABRICANTE		FRANCIA SANOFI PASTEUR,		S L, LOGUED MEXICO INSTITUTO BIOCLON,	INCIDENTIFIED BLOCKON	SA DECV	\$ 156 96 RFIGICA CLAVOSAUTURINE	SAEVICO S A DE CA	WEALCOALL DE C.V.				
			ORIGEN		FRANCIA	00000	MEXICO	MEXICO	}	REIGICA						
i e			PRECTO		\$ 165.00	4 4 70 00	00.861,1 ¢	\$ 1.168.00	,	\$ 156 96						
			PROVEEDOR		VV SANOFI PASIEUR, S.A. DE C.V. \$ 165.00	I ABORATORIOS SILVANOS	S.A. DE C.V.	IMPULSO INTEGRAL POPULAR. \$ 1.168.00 MEXICO INSTITUTO BIOCIONI	S.A. DE C.V.	GRUPO FARMACOS	ESPECIALIZADOS, S.A. DF.C.V.					
			NAN NA			6		8		8		_		-		
			ğ	2817 04	3	8		8		8	_				_	
		_	<u> </u>			3848		000 3848		000 4173 00	_				_	
		_	GEN	9	}	8		000					_	_	_	
		_	GPO	020		020	-	020		020	_	_	_	_		

1.764.237	
1,000	-
46	
456	
804	
10	
310	
19,000	
8,719	
110,100	
341,070	
782,722	

		8
	IMPORTE MÁXIMO TOTAL	23,771,055.00
	IMPORTE MÁXIMO SONORA	
	IMPORTE MÁXIMO GUERRERO	
	IMPORTE MÁXIMO ZACATECAS	
	IMPORTE MÁXIMO MORELOS	
	IMPORTE MÁXIMA HNMOR	5
	IMPORTE MÁXIMO SEMAR	
SNADOS	IMPORTE MÁXIMO SEDENA	330,000.00
MPORTES ASIGNADOS	IMPORTE MÁXIMO PEMEX	296,175.00
IMPC	IMPORTE MÁXIMO ISSSTE	1,584,000.00
	IMPORTE MÁXIMO IMSS PROSPERA	7,969,500.00
	IMPORTE MÁXIMO IMSS ORDINARIO	13,591,380.00
	PROVEEDOR	020 000 3817 01 00 SANOFI PASTEUR, S.A. DE C.V.
	VAR	8
	DIF	01
	ESP DIF VAR	3817
	GPO GEN	000
	GPO	020







IMPORTES ASIGNADOS

	_	9	_	-			10	
IMPORTE MÁXIMO TOTAL		11,481,440.00		6,073,600.00			173,462,774.40	
IMPORTE MÁXIMO SONORA				53,728.00 1,168,000.00				
IMPORTE MÁXIMO GUERRERO								
IMPORTE MÁXIMO ZACATECAS				532,608.00				
IMPORTE MÁXIMO MORELOS				939,072.00				
MÁXIMA HNMOR SA	5			11,680.00				
IMPORTE MÁXIMO SEMAR				11,680.00			47,088.00	
IMPORTE MÁXIMO SEDENA				2,336,000.00 11,680.00 11,680.00 939,072.00 532,608.00			2,354,400.00 47,088.00	
IMPORTE MÁXIMO PEMEX				436,832.00			1,028,088.00	
IMPORTE MÁXIMO ISSSTE				584,000.00			15,696,000.00	
IMPORTE MÁXIMO IMSS PROSPERA	5.326.080.00						45,237,441.60	>
IMPORTE MÁXIMO IMSS ORDINARIO	6.155.360.00						109,099,756.80	
PROVEEDOR	LABORATORIOS	SILANES, S.A. DE C.V.	IRADIIICO	INTEGRAL	POPULAR, S.A.	OF C.V.	FARMACOS	ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
VAR	8		٤	3		8	3	
描	8		٤					
ESP DIF VAR	3843		3848	?		67.73	C/T+	
 GEN	000		000	, , , , ,		000 4173	3	
049	020		020			020		
 	_		_			1	-	

	24 200 005 425	444,766,869.40
	1 159 000 00	T, 100,000,00
	53 728 00	and the second
	532.608.00	
	939,072,00	100
	0 11,680.00	
	00 58,768.0	The second second
	5,020,400.	
4 701 001 00	1,761,095.00	1 1 1 1 1
17 954 000 00	M.0004,000,11	The state of the s
58 532 D21 GA	00.130,000,00	
128.846.496.80	200000	
	-	44

PARA EL CASO DE MEDICAMENTOS NO GRAVA EL UMPUESTO AL VALOR AGREGADO (NA)

			The state of the s		SUMEN	The state of the s							
e day of day						A		4	-				
TACVEDON	ORDINARIO	PROSPERA	TOTAL	1555TR	PEMEX	SEDENA	SEMAR	HNMOR	MORELOS	ZACATECAS GUERBERO	GUERRERO	AGONOS	TOTAL
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. 109 flog 756 80 de. 207 flog 164 327 109 A.	109 099 756 80	45.327.881 GO	1EA 327 100 AD	10 000 000		100 to 100 day	- Aller					Monoc	OIAL
	Source de codes		D+,021,120.4U	On non the o'cr	1,028,088.00	Z,354,400:00	47,088.00	000	0.00	0.00	0.00	000	0.00 173 462 774 40
MPUISO INTEGRAL POPULAR SA DECV	500		3.4	Ž4	1.			1	-			0.00	1,3,402,1,4,40
Section of Control of	0.00		0.00	284,090.00	436,882.00	2,836,000,00	11,680,00	1.6 per 10	989,072,00	532 608 DO	E2 779 AA	\$9.077.00 532 608.00 E3 779.00 1 159.000.00	ĺ
I ABOBATOBIOS SILABITA SI SILA				4.0000	*				2012	2000000	20,000	7,100,000.00	6,073,600.00
LABORAL UNIOS SILANES, S.A. DE L.V.	6,155,360.00	6,155,360.00 5,325,080.00 11,481,440.0	11,481,440.00	0.00	20:00	0.00	000	A.A.	0	000	000	000	
CANIOCI DACTELLA C C. C						3,000	L. Salar		00.0	3	00:00	00.00	11,481,440.00
SANUEL PASTEUR, S.A. DE C.V.	13,591,380.00	13,591,380.00 7,969,500.00 21,560,880.0	21,560,880,06	1,584,000.00	296,175.00	330,000,00	00.0	50	000	00.0	8	000	
						1		3	3	90.5	00	0.00	0.00 23,771,055.00
lotal general	128,846,496.80	128,846,496.80 58,533,021.60 187,379,818.4	187,379,518.40	17,864,900.00	1,761,095,00	5,020,400.00	58,768.00	11.680.00	939.077.00	532 608 00	52 739 An	1 100 000 00	58.768.00 11.680.00 939.072.00 522.508.00 52.728.00 1 559.00 2 528.00
					1 1 1 1 1 1 1				2000	225,000,000	23,720.00	1,158,000,000	214,/88,869.40
					֡								





PROGRAMAS DE ENTREGA

VACUNA ANTIRRÁBICA HUMANA INACTIVADA

Clave 3817

							Γ					1					1			1			<u> </u>		Г	T			Γ
	Total	478	662	138	202	2,062	63	489	3,047	2,270	4,540	1,616	2,100	5,282	11,700	4,239	066	1,866	100	4,521	1,100	4,602	2,065	203	2,568	1,498	854	230	707
	Del 22 al 29 de noviembre	78	112		32	342	8	62	507	380	755	271	350	882	1,950	704	165	311	15	751	185	797	345	33	428	248	144	40	7.0
RIO	Del 24 al 28 de octubre	80	110	23	¥	344	¥	82	508	378	757	269	350	880	1,950	707	165	311	17	754	183	767	344	34	428	250	142	38	100
REGIMEN ORDINARIO	Del 22 al 26 de agosto	80	110	23	34	344	7-	82	508	378	757	269	350	880	1,950	707	165	311	17	754	183	767	344	\$	428	250	142	38	100
REGI	Del 1 al 15 de agosto	80	110	23	¥	344	Ţ	82	508	378	757	269	350	880	1,950	707	165	311	17	754	183	797	344	34	428	250	142	38	1
	Del 25 al 29 de abril	80	110	23	34	344	7	82	508	378	757	269	350	880	1,950	707	165	311	17	754	183	797	344	34	428	250	142	38	71
	Del 22 al 26 de febrero	80	110	23	34	344	-	82	508	378	757	269	350	880	1,950	707	165	311	17	754	183	167	344	34	428	250	142	38	2.3
	Delegaciones	Aguascalientes	Baja California	Baja California Sur	Campeche	Coahuila	Colima	Chiapas	Chihuahua	Durango	Guanajuato	Guerrero	Hidalgo	Jalisco -	México Oriente	México Poniente	Michoacán	Morelos	Nayarit	Nuevo León	Oaxaca	Puebla	Querétaro	Quintana Roo	San Luis Potosí	Sinaloa	Sonora	Tabasco	Tomografiano







Dirección De administración Unidad de Administración Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Bienes Terapéuticos

ACTA CORRESPONDIENTE A LA NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

VACUNA ANTIRRÁBICA HUMANA INACTIVADA

Clave 3817

٢)	_	Т	1	Г		_		_	1
		Total	474	1,976	1,030	2,895	395	6,101	3,616	82,372	
		de d	5/2	331	170	480	, 65 k	016	1,601	1\$,712	8
		24 24 28 Dechtore	02	329	1/2	483 👔 🦠	66 % % &	017	(S) (S)	12211	10 Ca A A A A A A
	JALLINA MIC	E. E.						17	93	(\$2	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
	NC COUNTENA	ar de sa		28			6	0.0	9.1.6	3	en sel
		# 60 m	£ 79	958	112	483		1.017	1,603	1,137,63	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
	100	Del 26 al 29 de abril	92	329	176	£83	99	1,017	1,603	13.732	*
	,	al 22 al 26 efebrero	- 62	329	172	488	99	1,017	1,603	3,732	
		iones	4.	lorie				general de			
		Delegaciones	Tlaxcala	Veracruz Norte	Veracruz Sur	Yucatán	Zacatecas	9		NACIONAL	

REGIMEN ORDINARIO

The same of the sa

FABOTERAPICO ANTERRACINDO

	Τ	Т	T	Т	Τ	T		Π				Π	Т
Total	28	92	-	0	67	122	30	981	1,467	210	2	99	400
Del 22 al 29.	8	8	1.0	0	25	. 22	5	161	242	35	15	15	100
Del 24 al 28 de octabre	10	18	P	0	13	25	5	78.	245	35	13	17	100
de gosto	10.	18	0	0	13	25	5	164	245	35	13	17	100
24 de jumbo	. 10	18	0	0	13	25	5	164	245	35	13	17	100
Del 25 al 29 de abril	10	18	.0	0	13	્ર 25	5	164	245	35	0	0	0
Del 22 al 26 de febrero	10	0	0	0	0		5	164	245	35	0	0	0
Delegaciomes	Aguascalientes	Baja California	Baja California Sur	Campeche	Coahuila	Colima	Chiapas	Chihuahua	Durango	Guanajuato	Guerrero	Hidalgo	Jalisco





FABOTERÁPICO ANTIARÁCNIDO Clave 3848

Delegaciones	Del 22 al 26 de febrero	Del 25 af 29 de abril	Del 20 al 24 de junio	Del 22 al 26 de agosto	Del 24 al 28 de octubre	Del 22 al 29 de noviembre	Total
México Oriente	22	22	22	22	22	20	130
México Poniente	0	13	13	13	13	15	29
Michoacán	16	16	16	16	16	16	96
Morelos	0	13	13	13	13	10	62
Nayarit	0	0	0	0	0	0	0
Nuevo León	47	47	47	47	47	44	279
Oaxaca	5	5	5	2	10	5	30
Puebla	0	0	2	2	2	2	œ
Querétaro	0	0	က	3	3	5	4
Quintana Roo	0	0	က	3	3	5	14
San Luis P otos í	15	15	13	15	15	135	06
Sinaloa	25	25	25	25	25	25	150
Sonora	69	69	69	69	69	67	412
Fabasco 👙	3	က	၈	3	3	-	9
Tamaulip as	0	0	5	2	5	ıç	20
Tlaxcala	6	6	6	6	6	6	54
Veracruz Norte	7		7	7	7	8	43
Veracruz Sur	0	Ф	4	4	4	2	14
Yucatán	0	0	Ļ	-	3. 3.	3	9
Zacatecas	20	20	20	20	20	20	120
D F Norte	4	4	4	4	4	4	24
D F Sur	12	12	12	12	12	13	73
NACIONAL	713	795	943	943	943	933	5.270

Clave 4173

REGIMEN ORDINARIO

Delegaciones	Del 22 al 26 de febrero	Del 20 al 24 de junio	Total
Aguascalientes	6,470	6,470	12,940

Página 6 de 18



de la companya de la

CACIÓN DE ADJUDICACIÓN

ACTA CORRESPONDI

										and the same of th	1	•	Sec.	and the same			100	The state of the s			· 6	x tr									
		ne of	Z		189	1 0 T	10	940	220	2000	101		7 D94	0,690			\$20	05	689	346			00	20 2	0	20	09	040	090	10	30
7			20°a)		080	72.70	2,400	2,970 2 25,94	30 000	20 - 41	34	. Pd	39,7	40.		1,720	39,320	00-00	13,840 27,680			25,850 51,700	000'9 000					ું સું	30 14,060	90 8,610	
	OFCIPARIO CONTRACT	AT-22	1 26 Def	de 24 de	1,080,1	210 1 32	110 1 21	(47) (12)	7.60 b 1 22 x	7.5.	2010 N 477	130° - 081	61. 800	350	4,020	21,720 21,	19,660	9,310 - 9,3	ATIP.	1	3,980 3,970	25,850 25,8	3,000 3,000	14,430 14,420	8,520 8,520	6,110 6,110	12,630 12,630	10,520 10,520	da 1	_	8,070 8,060
		O CONTRACTOR	Ches		The Control	ritia Sur // /3			7.	\$ 71. 3				2	Z	,di				, ,	66 134 1	i igu	r)	14	8,			10	7,	4,	80
4	Clave 417		Dolegación		BalerCalifo	Baja Califor	Campache	Coalfuile	Collina	Chiadas	Chibohala	Durango, 🦿	Guartajuato	Guerrano -	History	Jalisto	Mexico Orlente	México Poniente	Michoacán	Morelos	Nayarr	Nuevo León		1	Queretaro	Quirtiana Roo	San Luis Potos	Sinaloa	Sonora	Tabasco	Tamaulipas
	Eliza s	e pl									e e e e e e e e e e e e e e e e e e e						a constant	e de la companya de l		* 5 (-20)	, n ,				r'						

Página 7 de 18



Glave 4173

REGIMEN ORDINARIO

	Del 22		
Delegaciones	at 26	Del 20 al 24 de junio	Total
	febrero		
Tiaxcala	3,480	3,480	096'9
Veracruz Norte	8,480	8,470	16,950
Veracruz Sur	5,910	5,900	11,810
Yucatán	8,150	8,140	16,290
Zacatecas	3,970	3,960	7,930
D F Norte	7,660	7,650	15,310
DFSur	13,490	13,490	26,980
NACIONAL	347,610	347,470	695,080

Clave Insumo 3817 Descripción Vacu

Vacuna Antirrabica inactivada

Presentación Frasco

REGIMEN IMSS -PROSPERA

-		בֿר ב	Stribucion D	Distribucion dimestral anual	=
Delegación	Total	Febrero	Abril	Julio	Agosto
•		22 - 26	25 - 29	25 - 29	22 - 26
Total	48,300	17,000	7,150	17,000	7,150
Baja California	260	100	30	100	30
Baja California Sur	•	ı			1
Campeche	300	110	40	110	40
Coahuila	790	280	115	280	115
Chiapas	3,000	1100	400	1100	400
Chihuahua	1,500	525	225	525	225

Clave Insume 3817

Descripción Vacuna Antitrabbea inactiva Presentación Frascó

	~		N.		315		1	225	20.0		10	09		16	1		525		525	225	Π.	225		5	1
	Sto	2		, W	08	A Street		100	Mariano:	7 (5)		9	100	1		1500	57	Ι.	55	12	╢.	22	'	825	
1	Age	22											*	24	Tax.	T.				l					
	٩	1	فعيرا		1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	S. S. S. S. S.	28030500	ideta Maria	4 . S . S	nie.						1	6	1	2 .			.			
anna	-		Jac P	1	5		100		0.77		103	0	1	40	-	6			-		+	2	+-	12	†
2		2			15	1500		مار		NAME OF THE PERSON NAME OF THE P	12	18	4	8		3500	1225	1	6	12	NA.	525	1	1925	
5		6		- 16 - 16	100 miles	4	1		100	١.	Seat.	1		140		1	l	. "	200 a	4.					١
0		0	A Land				RITT	1		1	1				i i	1500	產		5.4		1	1			
D)MG		Sec. 1			6	1	25	10			10		-	-			10	13	-	1			1		+
5		å	S. A. S. A.	A STATE OF	315	1	7	225	1000	Jan.	3	3	4	2		20	525		525	225		225		825	
Puedo.	5			-		A STATE OF	a server		18 A		No.		1		1	T	8	12.5	Sept.				7		
2		3	6		graphic to	D/SV	10	W 1 7	es part	10	2 7		1	A Au	\$		154	ille,				140			l
哎				Salah Salah	September 1	9.20		ALCONOMIC SERVICE	100 M	en inge	10		1		à		-			1		1			
.62	6		1 Sp.	41:52	760	STATE OF	K	R	A A	a father	15	1400		000		3500	1225	, a . a	1225	523	r	525	2 1 8	1925	
, in	2	~	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1			200	10	1	er starte er starte	7	14	8	9	'sv	*	17		7	N.	: 0	5		19	ľ
19.00		g	Mary Service	WAR.	NAME OF THE PARTY OF		Mark St.	SE LIFE	W/A"	7.17 si	et.	A)		i ii	100 S	1		A . P							
		200	1	the said	er men		A. A. S.				<u>,</u>		P	7	Re .				5	ż			- 4		ŀ
1	4.3	4	THE STATE	Sign of	60	7.	Ø	500			0	a	ides, a	0		0	0		0	0		0		0	1
	To.	pę: 434		G _{radiga} s	T		200	B		79.	% *300	000	7	008		10,000	3,500		3,500	1,500		1,500		5,500	7
	9	7		Ha.	2,			7	1		*	N.		Sale Control		10	60		က	<u> </u>	100	4	5	ζ,	ŀ
A	View.	3	Town or	W.	ist		1	4	1	dons	ans a	المبيدة ا	ĵ	day.	1	(A)	0	7							
)	4		¥	4	C	1 77 Car		- 10 PM	#		A. Carried	e .			10		4.7 ₅	-	14		7.	i))			L
de vit	de		_		A		NO. CO.		CPV 5 X		te	1		1	4						£.				
	οu		973		150	Lage Lage	S. San		45	E	9	A	ė						Potos	100				윤	١,
k.	aci		ğ,	45.44		350		-		Ę.	Б	2			ón	1600		۸	2	3		as		윈	d
1	9		Τ,	Sbo.	8	Ĕ.	2	ő		0	F.	ခွင့	S	, miner	Te	Ø		lar	Si	m	æ	<u>.</u>	<u>a</u>	Z	!
1	Delegación		E	199	E I	Ľ	1	lidalgo, 🐑	ည္ထ	ğ.	ğ	ignoacán	soleto		Leve León	0	7	e e	긔	Sec.	Ors	าฮเ	S	ac	
*	1		Distrito Federal	Š	Jurángo	Guanajuato	Guerrero		SCO	éxico Orignie	México Poniente		Q	N.	ij	Oaxec	Puebla	Queretaro	San Luis	Sinaloa	Sonora	Tamaulipas	Tlaxcala	Veracruz Norte	
		77.09	N. C.	ស្ប							0						-4-	<u> </u>	נט	U	נט			_	

.



ACTA CORRESPONDIENTE A LA NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Clave Insumo 3817 Descripción Vacuna Antirrabica inactivada Presentación Frasco

		KEGIME	KEGIMEN IMSS *FKOSPEKA	SPEKA	
		ā	stribución b	Distribución bimestral anual	
Defegación	Total	Febrero	Abril	Julio	Agosto
		22 - 26	25 - 29	25 - 29	22 - 26
Yucatán	3,800	1330	5,70	1330	570
Zacatecas	1,400	490	210	490	210

Clave Insumo	3848
Descrinción	Fabrieranice Antiarachido
Presentación	11.00.00 P

12	REGIMEN IM	REGIMEN IMSS-PROSPERA	l ×
		Distribuck	Distribución bimestral anual
Delegación	Total	Febrero	Marzo
		04-08	28 - 31
Total	4,560	2,280	2,280
Baja California	50	25	25
Baja California Sur			
Campeche	60	30	30
Coahuila	80	40	40
Chiapas	006	450	450
Chihuahua	350	175	175

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BENES Y COORDINACIÓN TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

	ral antial				A CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR						1			1	
9	scioq bimestral a		200		50		2	250		100		300	150		06
pro Anflarachido	Fabinera (m.		2 200		8 8		10	250	- 3	100		300	150		06
3848 Faboterapteo Fraseos REGIMENTMSS			4	***************************************	300		3	500		200	() () () () () () () () () ()	009	gge		180
Clave Insumers. Descripción	W elegaci b in	Strito Federal Sur	agua ngo	Suprajuato Guerren	algo	ilisco () () () () () () () () () (éxico Poniente	en ezan	Morelos	Nayarit	Nuevo Leon	Oaxaca	Puebla	Queretaro	San Luis Potosí

Página 11 de 18



the standard of



ACTA CORRESPONDIENTE A LA NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Clave Insumo 3848
Descripción Faboterápico Antiarácnido Presentación Frascos

2	GIMEN IMS	REGIMEN IMSS-PROSPERA		
		Distribució	Distribución bimestral anual	
Delegación	Total	Febrero	Marzo	
		04-08	28 - 31	
Sinaloa	200	100	100	
Sonora			1	
Tamaulipas	150	75	75	
Tlaxcala		-		
Veracruz Norte	30	15	15	والمنتقد الم
Veracruz Sur	09	30	30	ون بعب ند
Yucatán	20	25	25	
Zacatecas	06	45	45	

Clave insumo 4173

Descripción Vacuna contra el Virus del Papiloma Humano
Presentación Dosis
IMSS-PROSPERA

%0

	V	Distribucion	umestral anual
Delegación	Total	Febrero	Febrero Agosto
		25 - 29	01 - 05
Total	288,210	144,105	144,105
Baja California	2,220	1,110	1,110
Baja California Sur	48	24	24



COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS DOUBLINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS DIRECCIÓN DE ADMINIS I RACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y

ACTA CORRESPONDIENTE A LA NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

th secure to

			_		_	_	1	* Sunk		128.	13 .	_	2/60	14.24	10. 14.00	1 3	32	_			,			,	_		_	,	_			
	%0	e de la constante de la consta	ınal	chs	2	1.850	3,880	28,470	2,800	1,070	3,700	430,	1.870	7,110	386	2,00	460	13.670	082	1,946	470	14,450	14,080	200	8,130	3,400	240	2,480	390	9,650	9,800	5,000
	dinano	4	mestral anua	Agőst	- 10								1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1					tion of		i i	4		4 2 4 4			Sec. 1888.	<i>3</i>					
	perkapiloma F		lbackén bh	ro	0.00	DC8.	3,880	28,470	2,800\	1,670	STOR I	430	1,370	X,140	920	229n	084	13,570	190	1,040	170	14,450	14,080	200	8,130	3,400	240	2,480	390	9,650	9,800	2,000
	VICES DEL	4)	Dien	Febr	7.72																	4 1 p		er i			4					
				A		3,700/	7,780	56.940	5,600	3,340	1.020	000	2.740	¥220	_ x0 0 _	4,582	, 920	7,140	260	3.880	340	28,900	28,160	400	16,260	6,800	480	4,960	780	19,300	19,600	10,000
4173	Vacuna			٩				tre de la companya de								ė,						2	5	ara Si Si		1			4 € 	-		
	\$ 1.2 m					***				n de la															N I				215			
A. S.	acion	IMSS-PROSPERA		- Delegación		he		and a	na	ederal Sur		ato				ice Orient	ico Poniente	án	*****		90 0			0.	Potosi	£ - /-		Sas		Norte	Sur	
Clave Insumo	Presentación	IMSS-P		The same of the sa	*	Campeche	Coahuilla	Charloss	Chihrahua	Distrito Federal	Durango	Guapajuato	Gulerrero	Fig. go	02	Mexico	A CALCO	Michoncán	Metalog	Natural	Nuewo Leon	Oaxaca	Puebla	Queretaro	San Luis Potosi	Sinaloa	Sonora	Tamaulipas	Tlaxcala	Veracruz Norte	Veracruz Sur	Yucatán
	ļ	مادا						Sept.	The state of the state of	The state of the s					9	- West Table	**************************************			200	,	- {										

Página 13 de 18







Clave Insumo 4173
Descripción Vacuna contra el Virus del Papiloma Humano Presentación Dosis IMSS-PRÓSPERA

%0

4,900 Agosto Distribución bimestral anual 01 - 05 4,900 Febrero 25 - 29 9,800 Total Delegación Zacatecas

ISSSTE

		i			PRI	PRESENTACIÓN			./ 		٥.
								CANTIDAD	%		
GPO GEN	GEN	N ESP [금	DIF VAR	UNIDAD	UNIDAD CANTIDAD TIPO MAXIMA PRIMERA	TIPO	MAXIMA	PRIMERA	FECHA DE PRIMERA ENTREGA SUBDIRECCION	SUBDIRECCION
								(PIEZAS)	ZAS) ENTREGA		· ·
										CON BASE A NECESIDADES	
070	000	020 000 3817 01	2	8	160	,	DSS	009'6	ABIERTO	9,600 ABIERTO INSTITUCIONALES	SPPS

CLAVE 4173	ENE	FEB	MAR	MA	AGO	SEP	DIC	TOTAL
SSSTE					20,000	•	20,000	100,000

SEDENA

			,	4	FEBRERO	AGOSTO
GPO	GPO GEN	ESP	DIF	VAR	1 AL 15	1 AL 15
070	000	000 3817 01		00	1000 DOSIS	1000 DOSIS

AGOSTO	1 AL 15
FEBRERO	1 AL 15
:	VAR
	DIF
	ESP
	GEN
	GPO GEN



Dirección De Administración UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS. DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

CIÓN DE ADJUDICACIÓN ACTA CORRESPONDIEN

GPØ GEN ESP DJF VAR TAL 15 D20 PØ 3846 99 40 4090 FC 300 4000 FC 300 4000 FC 3000	ENE		POSIS Desis	100 Minimo Minim	Clave PECNAS PLAZOS DE EMPREBA	
	CLA!) 	Clave Do	020.000.3817.01.00 520	A STATE OF THE STA	SERVICE OF THE PROPERTY OF THE

DEL 05 AL 09 DE DICIEMBRE **DEL 2016** FOTAL ENLA DEL 28-11 30 ENTATIVA FECHAS PLAZOS DE E DEL 20 AL 24 DE JUNIO DEL ZEW, DEL TOTAL EN LA SEMANA TENTATIVA 40% DEL FOTAL EN LA DEL 21 AL 25 DE MARZO DEL 2016 1* Entrega TENTATIVA SEMANA

NEVOS

The state of the s

100

TRATOS





COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CO ALBESACTON PLATACIÓN DE SERVICIOS
CO ALBESACTON PLATA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

eĝa	nio
fecha de entrega	374 15 al 30 de junio
CANT MIN UNIDOSIS	374
CANT MAX	374
VAR	00
DIF	00
GPO GEN ESP DIF VAR	3848
GEN	000
GPO	020

CLAVE 4173	FEB	NO	SEP	DIC	TOTAL
EMEX	2,620	1,310	1,310	1,310	6,550

NOTA: PARA AQUELLAS ENTIDADES QUE NO SE ESTABLECE UN PROGRAMA DE ENTREGAS EN LAS CLAVES 3817, 3848 Y 4173, ESTAS SE REALIZARAN EN BASE A LAS NECESIDADES DE LA DEPENDÊNCIA

Se notifica a los proveedores que las cantidades mínimas para cada una de las claves asignadas corresponderá al 40% (cuarenta por ciento) de la cantidad máxima asignada.-----

Sesión <u>a</u> autorizados en Los términos y condiciones que serán utilizados en el presente procedimiento son los presentados y Extraordinaria No. 1/2016, de fecha 28 de enero del año en curso mediante Acuerdo No. 3/SE-1/2016.-- Con base en lo señalado por el artículo 37 fracción V, se informa al participante ganador que, a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, deberán presentarse en cada uno de los entes participantes en las fechas y horarios a continuación referidos: ≓

		The state of the s	The second secon
	10 do fabraca do 2016	13.00	División de Contratos, ubicada en la Avenida Durango 291, 10º Piso, Colonia Roma Norte, Codigo Postal
IIMSS	To de lebrero de 2010	12.00 IIIS.	06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
14000	7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7	100.0	Departamento de Seguimiento y Formalización de Contratos, ubicado en Callejón Vía San Fernando #12,
15551	TS de reprero de 2016	12:00 Mrs.	tercer piso, Col. Barrio de San Fernando, C.P. 14070, Delegación Tlalpan, México, D.F.
PEMEX	12 de febrero de 2016	10:00 hrs.	Marina Nacional No. 350, 3er piso, Edificio José Colombo, Col. Anáhuac.
SEDENA	11 de febrero de 2016	10:00 hrs.	Campo Militar No. 1-j, Predio Reforma, Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11640, México, D. F.





ello emmecesario que a más tardar el zación del contrato. cación, enti día hábil siguiente al de la philif -a cual está comprendida den

árrafo agrerior, a más tardar dentro de Incomplete sin incluir el I.V.A. a **Pante fianza expedida** por éque certificado cuando el LINES), en la moneda de total d las R ianza o menor a 900 días de SMGVDF de aci of 5.5.4.3 de las POBA Dstituida en términos de lar£e ates a la firma del contra Asimismo, para el IMSS debará entragar en la Diy el Seguro Social avor del Instituto Mexicario d os 10 días naturales sign afianzadora debidamente importe del contrato sea 📆 proposición y por el 10%

la notificación por el oue se adjudica el contrato, serán exigibles las obligaciones, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar en la fecha y términos estalados en esta notificación e Ley, con es to en el artículo 37 sexto parrafo de Con fundamento en lo dispu

conferidas por el numeral 8.1.1.2.1.2 del eleción de adjudicación es emitida por el Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como el muneral 5.3.8 de las Poestines DE ADQUISICIONES IMSS. En cumplimiento a lo establecido por el articulo 37 fracción VI de la Ley, se señala que esta nos Lic. Raúl Arreguin Ávila Titular de la División de Bienes Terapéuticos de acuerdo a las fagula

artículo 37 Bis de la Ley, esta acta se difundirá a través de Comprante en la dirección electrónica: https://compranet.funcionpublica.gob.mx al concluir este acto. También a partir de esta fecha se pone a disposición de los participantes, copia de esta acta en el Mural de Por tratarse de un procedimiento de adjudicación directa efectrónico, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del Comunicación ubicado en el 4° piso del inmueble sito en la Calle de Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P 06700, México, D.F., en donde se fijará copia de un ejemplar del acta, por un término no menor de cinco días hábiles.

Página 17 de 1

- Eg





Sin más por el momento, se dio por terminado este acto, siendo las 19:30 horas, del 2 de febrero del año 2016.

Esta acta consta de 18 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad las personas que asisten a este evento.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

LIC. RAÚL ARREGUÍN ÁVILA TERAPÉUTICOS C. AGUSTÍN ESCAMILLA LARIOS JEFE DEL ÁREA DE MEDICAMENTOS	NOMBRE	AREA	FIRMA
C. AGUSTÍN ESCAMILLA LARIOS JEFE DEL ÁREA DE MEDICAMENTOS	LIC. RAÚL ARREGUÍN ÁVILA	TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	
C. AGUSTÍN ESCAMILLA LARIOS JEFE DEL ÁREA DE MEDICAMENTOS			7
C. AGUSTÍN ESCAMILLA LARIOS JEFE DEL ÁREA DE MEDICAMENTOS	Section 2		
	C. AGUSTÍN ESCAMILLA LARIOS	JEFE DEL ÁREA DE MEDICAMENTOS	
			The state of the s
			ACTA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

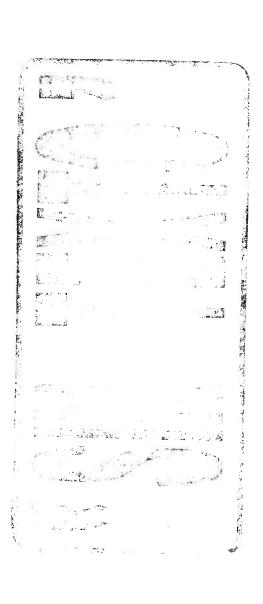
Contrato N° U160004

ANEXO 3 (TRES)

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0	000022838-2016										Dictam	en de Inversión	
											X Dictami	en de Gasto	
Dependencia S	iolicitante:	09	Distrite	Federal Nivel	Central								
		099001 4	Oficina	as Centrales									
		070000	Uninda	ad Programa IM	ISS Prosper								
Concepto;													
onsopio,	ı	011010 853	KECIBIDO EL	05/02/2016 PA	RA LA ADQ	UISICION I	DE PROI	DUCTOS BIO	DLÓGICO:	S.			A for remain terms only papers for him.
Fecha Elaboraci	ión:	10/02/2016			-							The latest and the states of t	The state of the s
	etido (en pesos): 1053001	\$ DE MEDICAN	435,276,97 MENTOS	79.00		Unidad de	Informac	ción: 098	001			Centro de Cor	stos: 15000
COMPROME TOD ME HE	IAI. (an miles de peses)												The feet of the same of the same
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL		AGO	SEP		OCT	NOV	DIC
DIBITONIUL CONTROL IN	0.0	0.0	0.0	0.0	0	.0	0.0	0.0		0.0	0.0	0.0	DIC 435,277.
0.0	T	0.0	0.0	0.0	0	.0	0.0	0.0	51	0.0	0.0	0.0	
·	tidos para dar				ATENTAI	MENTE John John Téllez	/	is al maigo	HOLE BELLE	-	DIA MES	AÑO EFINITIVO	
	CONTRATON	0		DI	CTAMEN D	EFINITIVO							
					En	ITUTO KEXKAI	HO DEL SEGL	IRO SOC 4- I					
	IMPORTE DEF	INITIVO (EN P	ESOS):		COORDIN E INFOR	ACIÓN DE MACIÓN DE	PRESIDE CONTRACTOR	INC.A MACE		11	.00		
				ĺ	PRE	SUPUE	STARI	MON	13,0				
				İ	CER	MFIC.	ACIO	2/1		Cla	ve: 6170-009-0	001	
				- 1	PRES	SUPU	EST.	All					



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N° U160004

ANEXO 4 (CUATRO) "PROPUESTA TECNICO-ECONÓMICA"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



the state of the s	
A TOTAL CONTRACTOR OF THE PARTY	
a, ``	
C Magne	

Fármacos

Nuestre especialidad es tu salud

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

COORDINACTÓN DE CONTROL DE ARASTO COORDINACTÓN TÉCNICA DEL PROCESO DEL ABASTO MTRO. JOSÉ MANUEL LOTFE SOTO INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACION UNIDAD DE ADMINISTRACION PRESENTE.

FECHA: MEXICO. D.E. A 07 DE ENERO DE 2016. FAB. (**). DIST. (**X*). No. DE PREI IMSS: 0009485.1 NO. MECHA: MEXICO. D.E. A 07 DE INFERIORIO DE 2016. SAL DE CY. NOMBRE DEL PROVEDOR: GRUPO PARMACOS ESPECIALIZADOS S.A. DE CY. TEL: \$265-23-00 FAX: \$265-23-01 R. F. C.: GFE-061004-F65 CORREO ELECTRONICO: felix martinez@grupofarmacos.com; nanta.olvera@grupofarmacos.com; ana.marquez@grupofarmacos.com; ana.marquez@grupofarmacos.com; ana.marquez@grupofarmacos.com; nanta.olvera@grupofarmacos.com

A. A. R. T. V.

			623% EN NOTA DE CRÉDITO A FACTURACIÓN UNO.
			COMERCIAL
			\$156.96 PRECIO POR DOSES
			\$156.96 300 1,105,140 PRECIO POR DOSIS
			300
	OUT.		15,000
			6,550
	益超	TOTAL	OOSIS 695,080 288,210 983,290 100,000
ANEXOB			288,210
4			695,080
			DOSIS
			H
	8.5) E	nosis
			VACUNA CONTRA EL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO SUSFENSIÓN INYECTABLE CADA DOSIS DE 0.5 ML CONTIENE: PROTEÍNA LI TIPO 16 PROTEÍNA LI TIPO 18 20 UG PROTEÍNA LI TIPO 18 20 UG ENVASE CON I FRASCO ÁMFULA CON 0.5 ML O JERINGA PRE
х.		g gain	4173 00 00
		, T.	4173
	7	46.4	020
			GLAXO
•	UZ	292	

Cabe mencionar que las entregas serán en caja con 10 frascos ámpula con 1 dosis de 0.5ml cada uno.

RAEABE REYES HERNANDEZ REPRESENTANTE LEGAL

Jan Line

C.P. 06700 México, D.F.

DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE CONTROL DE ABASTO
COORDINACION TÉCNICA DEL PROCESO DEL ABASTO

OFICIO No. 095384611810 / 201600 / 0025

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Querétaro No. 137 Col. Roma

